ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP 2022-0601		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
1 PUBLICACION PAGINA DE LA ENTIDAD	31 DE MAYO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2 PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA	31 DE MAYO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3 CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (10) DÍAS HÁBILES.	DEL 01 AL 14 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	16 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5 RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6 CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 21 AL 22 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7 AUDIENCIA DE TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y ACLARACION DE PLIEGOS	22 DE JUNIO DE 2022 03:00 PM	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
8 TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9 ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 30 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11 PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	05 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12 TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES, SOLICITAR DOCUMENTACIÓN Y APORTAR DOCUMENTACIÓN (SUBSANACIÓN)	DEL 06 AL 12 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	13 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	14 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14 AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	15 DE JULIO DE 2022 11:00 AM	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma

			SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
15	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UN (1) DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3
16	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA No. 2022-0601

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

MAYO DE 2022

RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de éste documento.

2) Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, generales ni específicas para contratar.

3) Proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido.

4) Siga las instrucciones que se impartan para la elaboración de su Propuesta.

5) Identifique su Propuesta, tanto el original como la copia respectiva.

6) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipuladas.

7) Los Proponentes con la sola presentación de su Propuesta AUTORIZAN AL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTRE.

8) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el Proponente o en la de alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, podrá rechazar la Propuesta o dar aviso a las autoridades competentes.

9) Toda comunicación enviada por los Proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ y cargada en la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

10) Toda información relacionada con este documento se debe consultar única y exclusivamente en el sitio establecido por el MUNICIPIO.

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El proceso de **Licitación Pública**, ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas de Contratación Estatal aplicables al presente proceso.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los referentes Constitucionales.

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Y es su artículo 2, dispone: Son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Adicionalmente, el artículo 209 Ibidem, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, donde los entes territoriales deben generar las políticas, programas y proyectos que permitan garantizar a los ciudadanos el cumplimiento de los fines esenciales del Estado."

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

El Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020 — 2024, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 100-02.01- 05 del 17 de Junio 2020 "Con la -Fuerza de la Gente", contiene los fundamentos, principios, misión, líneas estratégicas, enfoques, objetivos, programas, metas e indicadores que orientan la articulación y transversalidad de las acciones de la administración municipal, para mejorar las condiciones calidad de vida de los ciudadanos y establecer las bases del cambio en la gestión pública en Fusagasugá, donde los indicadores de bienestar, de producto, líneas de base y metas permitirán la medición del desempeño y la gestión municipal.

Secretaría de Movilidad

LÍNEA ESTRATÉGICA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SECTOR: TRANSPORTE, VÍAS Y MOVILIDAD
PROGRAMA: muévete seguro con la fuerza de la gente
OBJETIVO: Aumentar las acciones para el conocimiento y cumplimiento de las señales de tránsito.

PRODUCTO	Seguridad, cultura y educación vial Con la fuerza de la Gente
META CUATRIENIO	Realizar 14 acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial
INDICADOR	Número de acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial

Secretaría de Educación.

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
SECTOR: Educación.
PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE LA GENTE
OBJETIVO: Garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos por medio de la prestación del servicio, cobertura, permanencia y gestión territorial.

PRODUCTO	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa
META CUATRIENIO	Apoyar 13 Instituciones Educativas para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa
INDICADOR	Número de establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa.

PRODUCTO	Servicio de educación informal
META CUATRIENIO	Realizar 4 foros educativos territoriales
INDICADOR	Número de foros educativos territoriales realizados

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
SECTOR: Educación.
PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA CONSTRUIR EL FUTURO DE LA GENTE
OBJETIVO: Garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos por medio de la prestación del servicio, cobertura, permanencia y gestión territorial.

PRODUCTO	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial.
META CUATRIENIO	Beneficiar 800 docentes, directivos docentes y administrativos con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos
INDICADOR	Número de docentes, directivos docentes y administrativos beneficiados con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos.

Oficina Asesora de comunicaciones

LÍNEA ESTRATÉGICA: Gobierno íntegro, participativo y transparente.
SECTOR: Fortalecimiento Institucional
PROGRAMA: Comunicaciones con la Fuerza de la Gente.
OBJETIVO: Garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.

PRODUCTO	Estrategias diseñadas para garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.
META CUATRIENIO	Informar al 30% de la población a través de diferentes formatos y medios de comunicación.
INDICADOR	Porcentaje de población alcanzada con la información oficial de la administración municipal, a través de diferentes formatos y medios de comunicación.

Oficina de Turismo

LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Turismo
PROGRAMA: "TURISMO: LA FUERZA QUE NOS MUEVE"
OBJETIVO: Posicionar el turismo a nivel regional como eje articulador para el desarrollo y crecimiento del Municipio

PRODUCTO	Servicios de promoción turística.

META CUATRIENIO	Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio.
INDICADOR	Número de eventos de promoción realizados.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Sector desarrollo económico y productividad.
PROGRAMA: Fusagasugá emprendedora, productiva y competitiva con la fuerza de la gente.
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Fomentar el crecimiento y desarrollo económico del Municipio por medio del afianzamiento de la productividad y competitividad de las unidades productivas municipales y de la provincia del Sumapaz, fortaleciendo la cadena de valor de bienes y servicios generados en Fusagasugá.

PRODUCTO	Servicio de divulgación de la actividad artesanal
META CUATRIENIO	Desarrollar 4 eventos durante el cuatrienio para la promoción de actividad artesanal
INDICADOR	Número de eventos desarrollados para la promoción de actividad artesanal

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Realizar 2 viajes de intercambio de experiencias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de viajes de intercambio de experiencias realizados.

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Realizar 4 eventos regionales durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos regionales realizados

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos
META CUATRIENIO	Participación en 2 eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias

PRODUCTO	Reactivación económica urbana en áreas de riesgo socioeconómico identificadas
META CUATRIENIO	Diseñar e implementar 1 proyecto de la reactivación económica del área urbana identificada
INDICADOR	Número de proyectos diseñados e implementados para la reactivación económica urbana áreas de riesgo socioeconómico identificadas

Secretaría de Familia e Integración Social

PROGRAMA: Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el servicio de atención integral a la primera infancia fusagasugueña y promover los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias.

PRODUCTO	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
META CUATRIENIO	Realizar y divulgar 8 eventos para la celebración del día de la niñez y día dulce **811**
INDICADOR	Número de eventos realizados y divulgados para la celebración del día de la niñez y día dulce

PROGRAMA: Jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente
OBJETIVO: Promover espacios de liderazgo y formación para los jóvenes en el ambiente político y social.

PRODUCTO	2.1 Política Pública de Juventud implementada
META CUATRIENIO	Desarrollar 13 espacios de participación y expresión de la juventud en la zona urbana y rural 817
INDICADOR	Número de espacios de participación y expresión de la juventud en la zona urbana y rural desarrollados

PROGRAMA: Con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos
OBJETIVO: Reconocer a la mujer y sus derechos garantizando su inclusión en todos los ámbitos sociales y programas de la Administración Municipal.

PRODUCTO	3.2 Conmemoración de fechas reconocidas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres
META CUATRIENIO	Realizar 10 eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres **825**
INDICADOR	Número de eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres realizados

PROGRAMA: Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores
OBJETIVO: Atender integralmente a la población adulto mayor y garantizar el desarrollo de acciones para mantener una condición adecuada para una vida digna.

PRODUCTO	4.4 Servicios de atención y protección al adulto mayor
META CUATRIENIO	Realizar 8 eventos que fomenten la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales **836**
INDICADOR	Número de eventos desarrollados para el fomento de la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales

PROGRAMA: Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad.
OBJETIVO: Brindar atención a la población con discapacidad para mejorar sus condiciones de vida y asegurar su inclusión social

PRODUCTO	6.3 Atención integral en el Centro de Vida Sensorial para población con discapacidad y en riesgo
META CUATRIENIO	Atender integralmente 800 personas con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje **846**
INDICADOR	Número de personas con atención integral con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje

PROGRAMA: Atención, Asistencia Y Reparación Integral A Las Víctimas Del Conflicto Armado.
OBJETIVO: Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas
META CUATRIENIO	Realizar 8 eventos de participación para las víctimas **853**
INDICADOR	Número de eventos de participación realizados.

PROGRAMA: Etnias, paz y reconciliación para la gente.
OBJETIVO: Reconocer una Fusagasugá pluriétnica por medio de políticas públicas adoptadas mediante acuerdo municipal.

PRODUCTO	8.1 Acciones para promover los derechos de la población Afro
META CUATRIENIO	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población Afro **857**
INDICADOR	Número de acciones de sensibilización implementadas

PRODUCTO	8.2 Acciones para promover los derechos de la población Indígena

META CUATRIENIO	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población indígena
INDICADOR	Número de acciones de sensibilización implementadas

PRODUCTO	8.3 Acciones de sensibilización frente a la paz y el postconflicto
META CUATRIENIO	Desarrollar 4 jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición **861**
INDICADOR	Número de jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición desarrollada

PROGRAMA: Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Fomentar la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ y promover el reconocimiento de la diversidad de género y el respeto a la libre orientación sexual.

PRODUCTO	9.1 Acciones para promover los derechos de la población LGBTIQ+
META CUATRIENIO	Implementar 14 acciones de sensibilización para promover los derechos de la población LGBTIQ+ **863**
INDICADOR	Número de acciones implementadas, para la prevención por discriminación por homofobia

PROGRAMA: Fusagasugá es territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el derecho constitucional a la libertad de culto

PRODUCTO	10.1 Acciones para promover el respeto a las creencias religiosas y la espiritualidad
META CUATRIENIO	Realizar ocho (8) eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a los ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la capacitación y la garantía de derechos **866**
INDICADOR	Número de eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la participación y garantía de derechos realizados

PROGRAMA: Pacto por la equidad con la fuerza de la gente.
OBJETIVO: Garantizar el acceso en condiciones de equidad a la población en condición de vulnerabilidad a programas sociales

PRODUCTO	11.2 Servicio del programa Jóvenes en Acción
META CUATRIENIO	Cumplir con el 100% de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción **870**
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación

LÍNEA ESTRATÉGICA: GOBIERNO ÍNTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE
SECTOR: Fortalecimiento institucional
PROGRAMA: Por una administración transparente y segura jurídicamente para la gente.
OBJETIVO: Generar la cultura de la legalidad del Municipio buscando agilizar los procesos y procedimientos de Defensa Judicial y Contractual y la actualización constante de las normas.

PRODUCTO	Servicios de Procesos judiciales y de contratación fortalecidos.
META CUATRIENIO	Realizar tres ferias de la transparencia contractual en el cuatrienio.
INDICADOR	Número de estrategias para el fortalecimiento de los procesos judiciales y de contratación elaboradas.

Dirección de participación y asuntos locales
***LÍNEA ESTRATÉGICA*:** Gobierno integró, Participativo y transparente.
SECTOR: Sector desarrollo Comunitario.
PROGRAMA: Participación ciudadana y derechos humanos para el fortalecimiento de la gestión pública municipal.
OBJETIVO: Garantizar la participación ciudadana y el fortalecimiento del desarrollo comunitario.

PRODUCTO	Servicio de promoción a la participación ciudadana para la gente.

META CUATRIENIO	Fortalecer, incentivar y capacitar durante el cuatrienio de la 11 juntas administradores locales.
INDICADOR	Número de juntas administradoras locales fortalecidas, incentivadas y capacitadas durante el cuatrienio.

Oficina de Solidaridad
LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO SOCIAL
SECTOR: GRUPOS VULNERABLES Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: Solidaridad Con la Fuerza de la Gente
OBJETIVO: Fortalecer el fondo de solidaridad para ampliar su cobertura y apoyo a la población en condición de vulnerabilidad y en casos de emergencia.

PRODUCTO	Implementar una estrategia de voluntariados en el cuatrienio
META CUATRIENIO	Implementar una estrategia de voluntariados en el cuatrienio
INDICADOR	Número de estrategias de voluntariado para Fusagasugá

Secretaría de Infraestructura
LÍNEA ESTRATÉGICA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
SECTOR: VIVIENDA
PROGRAMA: VIVIENDA PARA LA GENTE
OBJETIVO: Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo urbano y rural del Municipio teniendo como prioridad a la población más necesitada y vulnerable y quienes no cuenten con una solución de vivienda propia.

PRODUCTO	Subsidios y/o viviendas de interés social o prioritarias urbanas generadas para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo.
META CUATRIENIO	Realizar dos acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/o construcción de vivienda de interés social o prioritario
INDICADOR	Número de acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/ o construcción de vivienda de interés social o prioritario

Oficina TIC
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural.
SECTOR: Sector tecnología de la información y la comunicación – TIC
PROGRAMA: Fomento de las Tic para desarrollar un entorno digital con la fuerza de la gente
OBJETIVO: Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio municipal; esto con el fin de darle alcance y coherencia con las políticas de manejo de la información y la comunicación según el lineamiento del ministerio de las TIC

PRODUCTO	Servicio de divulgación de la regulación en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, y en materia postal
META CUATRIENIO	Realizar 7 eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales realizados

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
LÍNEA ESTRATÉGICA: Competitividad Regional, Emprendimiento y Desarrollo Rural Sostenible
SECTOR: Agricultura y Desarrollo Rural
PROGRAMA: Un nuevo rumbo para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector agropecuario.
Objetivo del programa: Fomentar la producción agropecuaria de pequeños productores, asociaciones y organizaciones campesinas del sector rural del municipio de Fusagasugá por medio de buenas prácticas agropecuarias, manejo de tecnologías, generación de nuevos mercados y la realización de alianzas estratégicas en el sector agropecuario

PRODUCTO	Servicio de eventos y celebraciones

META CUATRIENIO	Realizar 6 eventos de exaltación del día del campesino y Expofusa
INDICADOR	Número de eventos del día del campesino y Expofusa realizados

PRODUCTO	Servicio de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
META CUATRIENIO	Ejecutar un programa para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de programas para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias ejecutados

PRODUCTO	Servicio de apoyo a la comercialización
META CUATRIENIO	Apoyar técnica, comercial y logísticamente 8 mercados campesinos y agroecológicos durante el cuatrienio
INDICADOR	Número de mercados campesinos y agroecológicos con apoyo técnico, comercial y logístico

Secretaría de Cultura
LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz
SECTOR: Cultura
PROGRAMA: La Cultura es de la Gente
OBJETIVO: Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá

PRODUCTO	Servicio de promoción de actividades culturales
META CUATRIENIO	Realizar 20 espectáculos artísticos en el municipio de Fusagasugá durante el cuatrienio.
INDICADOR	Número de espectáculos artísticos realizados anualmente en el municipio de Fusagasugá.

Justificación de la Necesidad.

Secretaría de Movilidad

La Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tiene asignado el trámite y dirección de las competencias del sector de tránsito y transporte en el ámbito municipal, con un marco normativo amplio enmarcado por la ley 769 de 2002, por ello debe desarrollar los diferentes procesos administrativos. La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento del Decreto 109 de 19 de julio de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de Fusagasugá, adelantará Programas y Campañas como estrategia para mejorar la movilidad en el municipio de Fusagasugá, realizará a través del grupo de técnicos viales y promotores de cultura y educación vial actividades de regulación y/o circulación vial y diferentes jornadas preventivas de sensibilización dentro de la jurisdicción municipal; estas campañas están dirigidas a los diferentes actores viales del municipio, en ellas se enfatiza las disposiciones señalados en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito y La Movilidad, Ley 769 de 2002. Dichas actividades académicas, culturales, recreo-deportivas y de intervención urbana (Temporal o permanente), entre otras, permitirán que la ciudadanía tome conciencia a favor de la cultura vial y de la sostenibilidad ambiental, promoviendo cambios en materia de comportamiento de la ciudadanía, política pública entre otras, estas actividades se realizaran en pro de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a cero o bajas emisiones (Híbridos o eléctricos).

Para lograr un verdadero proceso de transformación de ciudad es necesario contar con la colaboración activa y cotidiana de todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, y conductores en general); por esta razón la Secretaría de Movilidad de Fusagasugá, a través del grupo de técnicos viales y del grupo de promotores de

cultura y educación vial realizará campañas pedagógicas dentro del marco del "pacto por la movilidad", los participantes en estas campañas serán incentivados con algunos souvenirs con el logo de la Secretaría, el componente de movilidad busca llamar a la conciencia social, al civismo, a la solidaridad y a la corresponsabilidad de cada ciudadano en la vía. Igualmente es indispensable para adelantar las campañas de prevención y educación vial, la utilización de piezas informativas tipo banner, pasacalles, pendones, carpas inflables, perifoneo y sonido; estos elementos son de carácter portátil para poder atender los programas en las diferentes comunas del municipio.

Secretaría Administrativa

Le corresponde a la Secretaría Administrativa dentro de las funciones que le fueron asignadas según el Decreto Municipal No. 442 de 2017 y la Resolución 199 de 2019, representar al alcalde municipal en los temas relacionados con la competencia delegada, así como dirigir y orientar el diseño de políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a fortalecer la misión de Gestión Humana, Recursos Físicos, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, con el propósito de generar condiciones para el óptimo funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Dentro del contexto anterior, es deber de la administración central, proveer las herramientas necesarias para velar por el funcionamiento y desarrollo de las actividades protocolarias que se derivan y corresponden al ejercicio de dirección y representación estratégica del municipio, gestionando y promoviendo el desarrollo integral de todas sus colectividades, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propician el crecimiento económico y desarrollo social sostenible. Por consiguiente, y en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, el señor alcalde y su gabinete deben coordinar una serie de asambleas, juntas y demás actividades institucionales en las cuales se atiende a funcionarios de la alcaldía, Gobernación y demás altos funcionarios de la región del Sumapaz, con el fin de fortalecer y articular acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población en coherencia con el desempeño de las labores trazadas en el plan de desarrollo "Con la fuerza de la Gente" 2020-2023.

En consecuencia y con ocasión de facilitar la ejecución de las actividades institucionales que se realizan en cumplimiento del propósito y funciones esenciales establecidas en el manual de funciones del despacho del alcalde, se requiere del apoyo logístico para la atención de las recepciones que en la mayoría de casos se prolongan con el objetivo de dar mayor efectividad a los asuntos tratados, buscando cumplimiento a los compromisos adoptados por la administración.

Dirección de gestión humana

En cumplimiento de los referentes legales y acuerdos laborales del 13 de mayo de 2019, suscritos entre el Municipio de Fusagasugá y los Sindicatos de Servidores públicos SINTRAMUNICIPIO, SINTRAOFCUN Y SINTRENAL, y en búsqueda de una mejor calidad de vida laboral, la Alcaldía de Fusagasugá a través de la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría de Educación, formularon el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022, dirigido a 350 funcionarios de la planta central, 24 trabajadores oficiales y 69 administrativos de las instituciones educativas, que coadyuve al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral, compromiso institucional y mejora continua; por medio de actividades como la celebración del día del conductor, día del servidor público, día de la familia y despedida de fin de año.

De igual manera en cumplimiento de la Ley 271 de 1996. La Administración Municipal programó la realización de una actividad recreativa dirigida a 77 pensionados con sus acompañantes, celebración que se lleva a cabo en el mes de agosto; en marco de esta celebración, se entregará a cada pensionado, un obsequio, como reconocimiento a su labora prestada durante los años laborados en la Administración Municipal

Secretaría de Educación

Plan de Desarrollo. Apoyar 13 Instituciones Educativas para la Implementación de modelos y proyectos de innovación educativa. La secretaria de Educación Municipal buscando garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos convoca este año al evento Feria de Innovación, para apoyar y dar a conocer los proyectos de innovación pedagógica en las diferentes instituciones del municipio de Fusagasugá.

La Secretaría de Educación Municipal convoca todos los años a la participación del foro educativo municipal, nacional y el FORUM 2030, para generar espacios de reflexión y debate público sobre los aprendizajes, desafíos y transformaciones producidas en la prestación del servicio educativo y la atención que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para que se desarrollen de manera integral y vivencien trayectorias educativas completas a las instituciones educativas.

Oficina Asesora de comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la dependencia que lidera el proceso de Comunicación Pública de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y cuyo principal objetivo es: "Fortalecer la identidad institucional de la Administración Municipal de Fusagasugá y la disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y los flujos de información interna y externa, que contribuyan con la efectividad y transparencia de su gestión". Debido a esto, la oficina debe implementar estrategias que le permitan dar el mayor alcance posible a las difusiones, divulgaciones, informaciones y comunicaciones institucionales.

El programa Comunicaciones con la fuerza de la gente busca mantener una comunicación constante y efectiva con los ciudadanos a través del fortalecimiento de los canales institucionales, medios y herramientas de comunicación para garantizar el acceso a la información y fomentar la participación de la comunidad. Para ello se requiere planear y ejecutar actividades y encuentros en los cuales se evidencien los proyectos estratégicos de la administración municipal, de tal forma que se informe y genere sentido de pertenencia en el territorio, así como confianza en la institución y el gobierno. De la misma manera, es necesario generar campañas de prevención, sensibilización y promoción de acuerdo con el acontecer del municipio.

Además, se evidencia la necesidad de generar estrategias que posibiliten el conocimiento de todos los ciudadanos de Fusagasugá, acerca de la gestión adelantada por el alcalde y toda la administración municipal para hacer realidad los proyectos estratégicos planteados por el gobierno local. En este sentido es importante contar con los elementos logísticos necesarios para llevar a cabo actividades y encuentros para que la comunicación sea efectiva de cara a los ciudadanos.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, la Oficina asesora de Comunicaciones debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa legalmente constituida o persona natural que suministre servicio logístico para garantizar actividades de difusión y posicionamiento de la administración municipal, y así contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad, el reconocimiento de los bienes públicos y la difusión masiva de las actividades, convocatorias, gestiones, programas y proyectos de la administración municipal. De esta manera se continúa dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 'Con la fuerza de la gente'.

Oficina de Turismo

En correspondencia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente", se han venido generando procesos que permitan la construcción y fortalecimiento de la identidad local a partir del respeto a la diversidad, propiciando condiciones ideales que mejoren la calidad de vida de la población y las diferentes formas de organización y participación ciudadana, como fundamento para legitimar el accionar público que garantice los logros del estado social de derecho.

En este sentido, dentro del marco del Programa "Turismo: la fuerza que nos mueve", en el que se busca el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como centro turístico de la región, constituyéndose en un destino atractivo a nivel nacional e internacional; mediante el fortalecimiento de la educación, formación y capacitación del talento humano requerido para la actividad turística; la realización de eventos y campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo; la actualización y/o elaboración de documentos técnicos de planificación, medición y análisis de información turística; el apoyo a emprendimientos en turismo comunitario e infraestructura turística y el embellecimiento y ornato del municipio.

Así mismo, se encuentra establecida la meta correspondiente a la realización de 6 eventos anuales de promoción turística, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019 mediante el cual se adopta el Calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del Municipio de Fusagasugá. En consecuencia, la Oficina de Turismo ha venido dando cumplimiento con lo señalado en dichos actos administrativos, así como con la organización y ejecución de actividades adicionales propias de la misionalidad de esta dependencia.

Por otra parte, el turismo como actividad económica, ha cobrado gran importancia en la agenda y en el desarrollo de nuestro país al permitir la integración armónica de factores sociales, culturales, económicos y ambientales para el beneficio de la población. Es una industria esencial para el progreso del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre, el conocimiento e intercambio cultural y la generación de empleos e ingresos en una comunidad.

Cabe resaltar que el municipio de Fusagasugá posee una importante riqueza climática, paisajística, cultural, gran diversidad de flora y fauna, eventos y ferias, y en general el conjunto de atractivos y servicios turísticos junto con la conectividad a través de autopistas de doble calzada con Bogotá, que se configuran como una oportunidad de desarrollo turístico, en la medida en que se respete el patrimonio cultural, natural y a la población fusagasugueña.

Es así que la apuesta de la administración local, es continuar con la ejecución del proyecto denominado APOYO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, orientado a fortalecer las costumbres y tradiciones autóctonas culturales propias de esta comunidad, así como contribuir con el desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio, la Región y el Departamento. Dicho proyecto comprende los Componentes de Logística de eventos, Expofusa, Festival de la Rumba Criolla y Festival Navideño, con los cuales se pretende potenciar la apropiación de la comunidad en general, por la riqueza local, por los recursos y atractivos turísticos, puestos en valor con los servicios y facilidades que posibilitan su aprovechamiento y disfrute, motivando el desplazamiento de importantes flujos de demanda de visitantes o turistas.

En el marco de los componentes anteriormente citados, para la vigencia 2022 se llevarán a cabo la Versión LXIV EXPOFUSA; el FESTIVAL DE LA RUMBA CRIOLLA, reconocido mediante Ordenanza Nº 14 de 27 de julio de 1994, como aire folclórico del Departamento de Cundinamarca y como aire folclórico de Fusagasugá con el Acuerdo Municipal N.º 39 del 19 de noviembre de 1994, en el marco del cual se realizan los reinados municipal y departamental; y el tradicional FESTIVAL NAVIDEÑO, además de actividades de promoción turística que surgen con ocasión del quehacer de la misión y visión de la oficina.

En virtud de lo expuesto, la Administración Municipal, ha logrado consolidar año tras año los eventos anteriormente citados, los cuales involucran una serie de actividades y detalles que permiten el disfrute de un momento único y de sano esparcimiento, tales como los Reinados Municipal y Departamental; exposiciones equinas, bovinas y de especies menores; desfile caballistico; espectáculos musicales del folclor y conciertos con grandes figuras de reconocimiento nacional e internacional; ruedas de negocios del sector agroindustrial y turístico; desfile de carrozas y comparsas; entre muchos otros atractivos que ofrecen los eventos en su amplia y variada programación.

Cabe anotar, que las actividades se realizarán con el apoyo y acompañamiento de entidades como el Ejército Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Emserfusa, así como las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Municipal; y la participación de delegaciones de municipios de la región y el departamento. Motivo por el cual se requiere de la planificación, gestión, coordinación y organización de los medios necesarios (premiación, alojamiento, alimentación, medios de transportes, recordatorios, carrozas, alquiler de mesas, sillas, baños portátiles, sonido y demás elementos requeridos) para su apropiado desarrollo, así como del talento humano y del recurso financiero que brinde a los participantes, hospitalidad y buen servicio antes y durante la ejecución de cada uno de los eventos aludidos.

Es importante resaltar que, con la realización de dichas actividades, se ha congregado a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, acciones que facilitan y promueven la integración de una sociedad frente a un tema específico, así como los tributos para el municipio, lo que redunda en beneficio a propios y visitantes, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realiza acciones y actividades orientadas a consolidar una línea base sólida que permita el fortalecimiento del sector empresarial y la generación de empleo bajo criterios altamente técnicos de organización a partir de la comprensión de las dinámicas económicas en el territorio; ha decidido abordar una estrategia que permita contribuir al desarrollo económico del municipio de Fusagasugá.

La generación de las condiciones públicas para el desarrollo de las actividades económicas de la ciudad es uno de los pilares de gestión que ha destacado la Administración alrededor de las diferentes discusiones dadas en la etapa de diagnóstico con actores institucionales y gremios, evidenciando la prevalencia en la ausencia de información útil para la adecuada toma de decisiones, que limita la capacidad de planificar de manera más acertada.

La ciudad cuenta con altas cifras de desempleo y ha sido este aspecto, uno de los más requeridos por la sociedad en los procesos de formulación de planes de gobierno y formulación de políticas públicas, para lo cual se requiere en el marco de este propósito sensibilizar, acompañar y promover actividades y eventos que surjan de la interacción con entidades, organizaciones e instituciones locales y de los proyectos que resulten de la cooperación con instituciones del gobierno local departamental y/o nacional.

Por otro lado, en materia de emprendimiento e innovación es importante que se ejerza un apoyo, seguimiento y acompañamiento a las MIPYMES en cuanto aprovechamiento de escenarios que promuevan la comercialización y la generación de empleo, dado que estas herramientas son de gran importancia para incrementar

significativamente las capacidades administrativas, de producción, distribución y mercadeo de las empresas y emprendimientos.

De otro lado, para el municipio de Fusagasugá es fundamental realizar acciones que fomenten la cultura de emprendimiento a partir de las realidades del Territorio, sus ventajas competitivas, comparativas y el diagnóstico particular que conduzca a cimentar una identidad al ciudadano como un "Emprendedor" capaz de innovar con capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, ética, responsable y efectiva. El emprendimiento encaminado a la búsqueda del desarrollo de la cultura emprendedora requiere realizar acciones dirigidas a la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

Es así que para promover el emprendimiento y la innovación empresarial en el Municipio de Fusagasugá y dar continuidad a los procesos de esta Dependencia se hace necesario motivar a emprendedores para mostrar su trabajo a través de ideas de negocio, actividades y eventos de fomento al sector empresarial que se vea reflejado en un impacto social y económico sobre la población, en especial el sector empresarial.

A fin de generar procesos de fortalecimiento del sector económico y dar cumplimiento con el calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del municipio (Acuerdo No. 21 de 2016); la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad busca fortalecer integral y estratégicamente el sector empresarial a nivel local, regional y nacional, igualmente busca promover la formalidad en el sector empresarial y productivo haciendo de estos eventos un escenario propicio para el crecimiento económico y generación de empleo lo que dinamiza la economía de nuestro municipio.

Secretaría de Familia e Integración Social

La Secretaría de Familia e Integración social promueve en sus programas destacar el papel de los diferentes actores que pertenecen a los programas de Infancia, juventud, mujeres, adultos mayores, habitantes de calle, población con discapacidad, grupos étnicos, población LGTBIQ+, grupos religiosos, víctimas del conflicto armado, y población vulnerable; que resalte la importancia de actuar en la sociedad como "Sujetos de Derechos", y por eso uno de los objetivos en el sector social es el **RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN** de la población en todos los ámbitos, tales como la salud, educación, cultura, participación política, entre otros; para el reconocimiento de sus derechos que están institucionalmente establecidas y otras fechas que se dan como reconocimiento a la población, en el desarrollo de las actividades de los programas:

1. *"Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente"*,
2. *"Jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente",*
3. "*Con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos",*
4. *"Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores",*
5. *"Atención integral por la vida para habitantes de calle con la fuerza de la gente",*
6. *"Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad",*
7. *"Etnias, paz y reconciliación para la gente",*
8. *"Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente",*
9. *"Fusagasugá territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente",*
10. *"Pacto por la equidad con la fuerza de la gente".*
11. *"Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado"*

La Secretaría de Familia e Integración Social tiene entre sus funciones dirigir y orientar los programas de desarrollo social a partir de la protección y promoción de los derechos y deberes, articulando interinstitucional e intersectorialmente las acciones encaminadas a generar un bienestar social y atender la necesidad presente en la población; es así, que comprometidos con los objetivos, la misión y las estrategias a desarrollar en el municipio de Fusagasugá se adelantan planes, programas y proyectos para la ejecución de las actividades dirigidas a la población objeto de estudio, teniendo como objetivo principal, aumentar la participación e incidencia social y política de toda la población en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio, promoviendo su empoderamiento en torno a los temas de interés público y posicionándolos como protagonistas en la gestión del desarrollo territorial.

Estos grupos se encuentran en la categoría de población vulnerable porque existen dinámicas sociales, económicas y culturales que los han ubicado en un lugar poco privilegiado para el goce efectivo de sus derechos y para la satisfacción plena de sus necesidades, en aras de avanzar en el desarrollo de los programas que están a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social, se han programado una serie de actividades a desarrollar durante el año, con el fin de realizar el reconocimiento de fechas conmemorativas, así como celebraciones a nivel internacional y nacional de las programas mencionados, con el fin de resaltar los mismos y a su vez, como una oportunidad para efectuar un homenaje a todas las poblaciones que han sido afectadas en la vulneración de sus derechos, estas actividades además de requerir una planificación, requieren de la adquisición de elementos

necesarios para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar y compromiso que tiene la administración con los programas que tiene a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social.

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación

En el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 “CON LA FUERZA DE LA GENTE”, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 100-02.01-05 de 2020, se encuentran establecidas las metas a cumplir por cada una de las secretarias de la Administración Municipal, entre ellas la Secretaría Jurídica la cual debe velar por implementar una estrategia de soporte jurídico que propenda por agilizar los procesos contractuales.

La Ley 80 de 1993 incorpora como principio en las acciones contractuales de las entidades estatales, el principio de transparencia, el cual se refiere a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista debe hacerse de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso y es deber de la administración implementar estrategias como lo es la Feria de la Transparencia Contractual en donde se brinde capacitaciones a la comunidad para contratar con el Estado buscando otra opción de reactivación económica, dando la oportunidad al comercio, empresarios y ciudadanía en general que se vena en la capacidad de contratar con el Estado, de participar en los distintos procesos de selección que publica el municipio de Fusagasugá.

El Municipio de Fusagasugá en el marco de garantizar la transparencia y rectitud de cada uno de sus actos y procesos busca organizar cada año Feria de la Transparencia Contractual en el Municipio como evento abierto, gratuito y multitudinario en donde puedan participar y formar parte del mismo, el comercio, la industria, las sociedades, las empresas, microempresas, emprendedores, y ciudadanía en general, con el fin de capacitar e instruir a estos sectores en la normatividad que regulan la contratación pública y brindar las herramientas necesarias para que los invitados participen activamente en los procesos de selección que pretende adelantar la administración municipal en el marco del cumplimiento de su plan de desarrollo.

La feria de la transparencia es un espacio que busca la proyección de ciudad desde el cumplimiento de los principios como la transparencia y legalidad en lo público, siendo esta la oportunidad de compartir espacios de dialogo con invitados Locales, Departamentales, Nacionales e Internacionales frente al emprendimiento, la transparencia, confianza, legalidad, normatividad, contratación, el empoderamiento y la Inclusión Social.

La segunda versión de la Feria de la Transparencia está proyectada para llevarse a cabo en el mes de agosto de 2022 y está orientada a enfatizar un enfoque social a través del empoderamiento e inclusión de la Mujer Fusagasugueña con enfoque diferencial, emprendedora, mujer víctima, mujer rural, mujer cabeza de familia, indígena, afro, profesionales, tercera edad, mujeres en situación de discapacidad, amas de casa; con el objeto de mejorar de manera integral las condiciones de vida ofreciéndoles las herramientas jurídicas para el disfrute de las mismas oportunidades laborales y económicas de las que disfrutan sectores más favorecidos.

Dirección de participación y asuntos locales

El municipio de Fusagasugá cuenta con 153 juntas de acción comunal que representan el modelo de participación más antiguo en el país y 77 ediles elegidos mediante voto popular, pertenecientes a cada una de las 6 comunas y 5 corregimientos, por lo cual en el marco de sus funciones la administración municipal a través de la secretaría de gobierno, Dirección de participación y asuntos locales brinda acompañamiento a la gestión de las juntas administradoras locales buscando fortalecer y promover la actividad que desempeñan las JAL y JAC, con la finalidad de mejorar su organización y promover en mayor intensidad la participación de la comunidad de los diferentes barrios y veredas del municipio, generando proyectos de interés y desarrollo común.

Que de esta manera se contribuye con la promoción de mecanismos de participación comunitaria, para la consolidación de procesos ciudadanos, mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil y fortalecer las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal del municipio, buscando ejercer un control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los bienes atendiendo de esta manera los mandatos constitucionales y legales, aplicando el modelo de presupuestos participativos.

El municipio de Fusagasugá a través del acuerdo 09 del 2018 adopta en el artículo primero que el segundo mes de octubre de cada año se realice la celebración del día del edil en el municipio.

Es importante destacar el gran esfuerzo y la labor de los ediles siendo oportuno realizar la celebración del día de del edil como incentivo de las actividades que ellos ejecutan cotidianamente en pro de la población de cada una de las comunas y corregimientos, esto con el fin de incentivar y dar a conocer a todos los moradores de nuestros municipios el gran trabajo desempeñado por los integrantes de las juntas administradoras locales.

Oficina de Solidaridad

El Municipio de Fusagasugá, no es ajeno a la aguda crisis socioeconómica que atraviesa el país, enfrentando a nivel local una grave problemática de desempleo, que conlleva a la proliferación de la economía informal, con serias implicaciones para la subsistencia de amplios sectores sociales vulnerables, población en condición de discapacidad, madres o padres cabeza de familia, población víctima del conflicto y adultos mayores, población que verificada su condición vulnerable, sus ingresos económicos resultan irrisorios frente a las necesidades básicas del núcleo familiar.

Frente a este dramático desequilibrio económico se ha hecho indispensable poner en práctica, estrategias que permitan llegar de forma rápida y efectiva con las diferentes ayudas de tipo humanitario a la población vulnerable; entre ellas fue necesario el apoyo de voluntarios que permitieron ampliar la cobertura de dichas ayudas sociales. Es aquí donde nace la necesidad de realizar un evento donde se reconozca dicha labor de los voluntarios por su apoyo durante la crisis ocasionada por el COVID 19 en Fusagasugá, así como la logística y publicidad necesaria para realizar dicho evento y entrega de las ayudas humanitarias adquiridas por la administración municipal por gestión a la Gobernación de Cundinamarca y a diferentes entidades públicas y privadas.

Secretaría de Infraestructura

El Municipio de Fusagasugá a través de la Secretaría de Infraestructura – Área de vivienda requiere cumplir con el Plan de Desarrollo “CON LA FUERZA DE LA GENTE” y el programa “VIVIENDA PARA LA GENTE”, el cual, buscará orientar a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional.

Según el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2018 hay un total de 14.060.645 de hogares de los cuales 5.144.445 tienen alguna variable de déficit, lo que representa el 36.59% de los hogares colombianos. De otra parte, el 77% de los hogares no propietarios devenga ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos y el 66,2% de los hogares no propietarios se encuentra dentro del sector informal, la única opción de este grupo de hogares para llegar a ser propietarios, son los programas de subsidio familiar para viviendas de interés social.

Por su parte y en ese panorama, en Cundinamarca el censo de hogares es de 945.601, de los cuales 280.849 deberían mejorar sus condiciones de vivienda, lo que representaría un déficit del 29.71%.

Para el municipio de Fusagasugá, según el DANE del 2018, tiene un déficit cuantitativo de vivienda del 1.8% y un déficit cualitativo de vivienda del 15.5 %, y de acuerdo al fallo de acción popular del año 2010

Es por ello que, desde el Área de Vivienda de la Secretaría de Infraestructura se adelanta la gestión para implementar una estrategia como lo es la feria de Vivienda Municipal, con el fin de que los residentes del municipio puedan acceder a proyectos de vivienda de interés social por medio de la oferta de las constructoras del sector privado en vivienda de tipo VIS y No VIS. Teniendo en cuenta que esta actividad se ha desarrollado en el año 2020 de forma virtual y en el año 2021 en las dos modalidades, presencial y virtual, las cuales han sido exitosas al contar con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Cundinamarca, las cajas de compensación familiar, Constructoras y el sector financiero, con gran oferta de servicios para que la población pueda acceder a compra de vivienda.

Oficina TIC

Teniendo en cuenta los diferentes eventos a realizar por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento con las metas del Plan de Acción en el gobierno con la Fuerza de la Gente, esta oficina realizará eventos en el segundo semestre del año 2022 tales como el BOOTCAMP, el cual consiste en impulsar las habilidades de desarrollo de software en estudiantes de instituciones educativas y el HACKTOOM, el cual consiste en impulsar las competencias del desarrollo de software, en competitividad de las habilidades, al igual que otros eventos a realizarse por la Oficina TIC, eventos para realizarse a la comunidad educativa y a la comunidad en general, es por lo anterior que se necesita tener servicios logísticos, tales como, refrigerios, incentivos entre otros, para llevar a cabo dichos eventos.

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras

Teniendo en cuenta que EXPOFUSA es un evento que permite el desarrollo económico de la región y del sector agropecuario; y que éste certamen ha abierto las puertas a pequeños y medianos productores, dando a conocer la evolución de este sector, a través de la exhibición de especies menores como lo son conejos, abejas, ovinos y caprinos, peces, especies mayores como los bovinos y el apoyo a los productores agrícolas con la muestra de sus productos; buscando de esta manera atraer cada año a un mayor número de turistas, ofreciéndole a los

visitantes una alternativa de esparcimiento y diversión y a los productores un espacio propicio para la exhibición y comercialización de sus producciones.

DIA DEL CAMPESINO
El gobierno Nacional mediante Decreto No 135 de 1965 estableció en su artículo primero que " A partir de la vigencia de este decreto, el primer domingo del mes de junio de cada año se celebrará en todos los municipios del país, el "Día del Campesino"; y en el artículo segundo se indica que "Corresponderá al Alcalde de cada Municipio, con la colaboración de los funcionarios oficiales y de los institutos vinculados al fomento agrícola, ganadero y forestal, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en la respectiva jurisdicción.

El renglón productivo del sector agropecuario es uno de los más importantes para la economía del municipio, es por esto que para la administración municipal "CON LA FUERZA DE LA GENTE" es de vital importancia este sector, así mismo los habitantes del sector rural quienes, son los encargados de producir la mayor parte de los alimentos que son consumidos en la región. Es por ello que se realizará la celebración del día del campesino como reconocimiento a los habitantes del sector rural y a la vez dar cumplimiento al acuerdo No. 100-02.01-21. Este evento el cual se resalta la labor de las personas del sector rural, donde se ofrecerá distintas actividades lúdicas y culturales para así propiciar la integración de los habitantes de los diferentes corregimientos del municipio.

Por otro lado, se requiere del apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos y actividades que desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras con el fin de promover y fortalecer las actividades propias de la misional.

Secretaría de Cultura

El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con las metas del plan de desarrollo **"CON LA FUERZA DE LA GENTE": DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ- LA CULTURA ES DE LA GENTE - SECTOR CULTURA**, uno de los objetivos propuestos es: "Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.".

La forma de vida y las expresiones de una sociedad determinan su cultura, esta se compone por nuestras costumbres y las expresiones artísticas que representan para el ser humano un hecho vital. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, la lectura, son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia por eso la cultura es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Fusagasugá como municipio ha avanzado en una creciente dinámica en el aspecto artístico y cultural con la presencia de propuestas generadas desde expresiones artísticas que mantienen en actividad permanente en el ámbito cultural lo cual favorece el desarrollo social en nuestro municipio. Estas disciplinas, con diferentes historias, trayectorias y propuestas son y han sido artífices de actividades y realizaciones que procuran la formación de nuevos y mejores ciudadanos, y la construcción de una cultura de paz en la mentalidad de hombres y mujeres.

Es así como la Secretaría de Cultura tiene programado realizar en la vigencia 2022 los siguientes eventos: el Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla, Celebra la música (Cierre de escuelas de formación artística y de fomento cultural), Semana de la exaltación de la Patria, Mes del Patrimonio Cultural, Expofusa, Tribu 2022, así como las distintas actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura desde sus diferentes áreas: Patrimonio, Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural y Biblioteca como lo son Tertulias, Exposiciones, Conversatorios, Diplomado, Ponencias, los cuales han congregado a un importante número de visitantes de nuestra comunidad y a nivel departamental y nacional, acciones que permiten la integración de una sociedad frente a un tema específico, beneficiando a propios y visitantes.

En virtud de lo expuesto y considerando al sector cultural como una actividad reconocida universalmente de gran relevancia para la sociedad actual, el Municipio de Fusagasugá adquiere un papel fundamental dentro del fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural, por lo que se hace necesaria una estrategia de logística, difusión , ejecución y divulgación de los diferentes eventos a cargo de la secretaría, la cual debe estar orientada a atraer a la comunidad fusagasugueña y que se apoya en el material logístico y publicitario necesario para llegar tanto a comunas y corregimientos de nuestro municipio, así como también se debe contar con herramientas publicitarias orientadas a incentivar la participación y asistencia regional y departamental en los diferentes eventos y actividades desarrolladas en la ciudad según lo expuesto en el ACUERDO No. 18 DE 2019, CALENDARIO DE EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario, oportuno y pertinente, para la Administración Municipal, contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica, que se encargue de la logística requerida para la organización, coordinación y ejecución de los diferentes eventos institucionales, interacciones y actividades liderados por las diferentes dependencias.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, el Municipio convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas para lo cual podrán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co.

1.4 OBJETO A CONTRATAR:

El contratista favorecido en la presente convocatoria se obliga con el Municipio de Fusagasugá a cumplir con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección es la de Licitación Pública, establecida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado y modificado por la Ley 1882 de 2018 y contenida en el titulo 1, artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, y capítulo 2, sección 1, artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 y por las disposiciones pertinentes del código de comercio, código civil, demás normas concordantes y por el pliego de condiciones.

1.6 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Las obras objeto del presente Proceso de contratación están codificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de banquetes catering
81141600	Manejo de cadenas de suministro
90131500	Actuaciones en vivo
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
53102700	Uniformes
12131600	Pirotecnia
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
90111600	Facilidades para encuentros
82101500	Publicidad impresa

1.7 ALCANCE DEL OBJETO

De conformidad con las necesidades la Alcaldía de Fusagasugá; requiere la prestación de servicios a contratar con las condiciones técnicas como se describe a continuación:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA).

La descripción técnica detallada de cada ítem o actividad a contratar, es la siguiente:

ITEM		ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	**ALOJAMIENTO**	ALOJAMIENTO TIPO 1: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta) ubicado dentro del perímetro urbano de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos. Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
2		ALOJAMIENTO TIPO 2: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de municipio de segunda o tercera categoría. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
3		ALOJAMIENTO TIPO 3: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de Ciudades Principales del País. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
4		ALOJAMIENTO TIPO 4: en acomodación múltiple 3 PERSONAS, con baño privado, habitación, servicio de TV, wifi, restaurante, parqueadero, piscina, en un hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta). Previa satisfacción del Supervisor, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas, Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1
5	**ALIMENTOS**	REFRIGERIO TIPO 1: Botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso - Pan tipo árabe. Peso neto 100 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
6		REFRIGERIO TIPO 2: Wrap Primaveral: Compuesto por lechuga, tomate, jamón y queso, sour cream, peso neto 120 gramos. 1 botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluye servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
7		REFRIGERIO TIPO 3: Sándwich de jamón y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de cerdo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1
8		REFRIGERIO TIPO 4: Mantecada de 100 gramos y/o empanada de pollo o carne de 100 gramos y/o arepa de queso de 100 gramos y/o pandeyuca de 100 gramos y/o pan de bono de 100 gramos, Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Con servilleta y empaque	UNIDAD	1

		que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte		
9		REFRIGERIO NAVIDEÑO: Dona decorada con motivos navideños de 38 grs, o pastel de pollo en hojaldre de 50 grs, o natilla de 70 grs con salsa de frutos rojos, jugo de caja de 200 ml para los días de la celebración de la novena	UNIDAD	1
10		DESAYUNO TIPO 1: Compuesto por: Porción de fruta de 80 gr Caldo de costilla (porción carne 100 gr) Bebida caliente: Chocolate o café taza 9 onzas Porción de queso 45 gr. Huevos al gusto (2 Uds. por Persona) Pan 75 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
11		DESAYUNO TIPO 2: Compuesto por bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 7 onzas; Jugo natural (Naranja o mandarina) 7 onzas; Arepa de queso de 100 gramos Huevos revueltos (2 Uds. por Persona) con salchicha o jamón 30 gramos, Mantequilla 10 gr y porción de frutas 80 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
12		DESAYUNO TIPO 3: Parfaith (granola, yogurt griego y fruta) Bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas; mini salchicha ranchera. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
13		ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
14		ALMUERZO TIPO 2: Filet Minon (con tocineta) 200 grs Arroz blanco, Papa casco, Ensalada fresca, Jugo natural y Postre variado 90 grs. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
15		ALMUERZO TIPO 3: Lasaña de 350 gr (Pollo o Carne) queso mozzarella o queso parmesano acompañado de tajadas de pan francés, (incluye gaseosa o jugo temporada). Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
16		ALMUERZO TIPO 4: Crema variada (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno, medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada de vegetales, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
17		ALMUERZO TIPO 5: ensalada de frutas de 100 gr, 200 gr de carne de asada o pechuga a la plancha, porción de papas a la francesa, arroz blanco, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
18		ALMUERZO TIPO 6: parrillada compuesta por pechuga asada, res, y cerdo (120 gramos de cada proteína), morcilla, chorizo, papa salada, porción de guacamole, una bebida en lata de 350 ml o limonada natural de 10 onzas).	UNIDAD	1
19		ALMUERZO VEGETARIANO 1: Sopa de verduras 240 c.c., lentejas con papita amarilla en salsa ó fríjol verde a la ranchera 200 gramos, berenjena con platanito ó coliflor con champiñones en salsa de zanahoria, arroz verde ó arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada de vegetales y aguacate 50 gramos, jugo natural de 200 ml y postre de 30 gramos. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1
20		ALMUERZO VEGETARIANO 2: Sopa de Quinua con mazorca, Fríjol cabecita negra en salsa de zanahoria, Pepino de guiso relleno con verduras y champiñones, Arroz atollado, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico o vidrio (preferiblemente), sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

21		CENA: Medallones de lomo de cerdo de 200 gr con manzanas, arroz con nueces 150 gr, chips de plátano verde, ensalada tashi 100 grs, 1 Jugo o gaseosa en botella de plástico de 300 ml, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
22		PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	1
23		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión. Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
24		COCTEL TIPO 2: Sabor tropical de 8 oz, incluye cristalería. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
25		COCTEL TIPO 3: Jugo de mora y kola roman (rojo atardecer), con hielo, servido en vaso de vidrio 9 onzas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
26		TABLA DE QUESOS: con mínimo cuatro tipos de quesos, tres tipos de embutidos, tres frutas diferentes y dos tipos de frutos secos. Incluye finas tostadas o unas galletas dulces que contrastan en sabor. Para 20 personas. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	1
27		PASABOCAS TIPO 1: canapes de pollo, o de carne, o de atún, o mixto; o brochetas de 15 cm, combinadas (frutas, quesos, verduras, carnes frías); o Pequeños aperitivos en pincho con queso, aceitunas y salchichas. Tapas o antipasto. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1
28		PASABOCAS TIPO 2: Brochetas de pollo apanado 100 gr, porción de queso mozzarella 20 grs, y rollito de jamón con ciruela pasa. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1
29		PASABOCAS TIPO 3: Entrega de 100 pasabocas de hojaldre relleno (dulce y salado) Cada pasaboca deberá estar contenido en capacillo de papel individual biodegradable impermeable a la grasa. Puestos en acero y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
30		Bolsa de chocolatinas por 36 unidades 6 gr cada una, de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
31		CRISPETA DE SAL de 100 gr de marca reconocida en el mercado, servida en vaso de cartón para alimentos, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	DOCENA	1
32		HIDRATACIÓN: Agua mineral en botella debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.	UNIDAD	1
33		Botellón de agua - 20 litros Registro Invima, incluye dispensador eléctrico y vasos desechables, Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Por día.	UNIDAD	1
34		ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1
35	**PERSONAL**	Mesero certificado en manipulación de alimentos vigente expedido por el ente competente, certificado médico vigente en donde conste la aptitud para manipular alimentos firmado con registro médico conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio (frotis de garganta, KOH de uñas coprológico y serología) expedido por la entidad competente; que se encuentren vigentes a la realización del evento. Debidamente uniformado. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1
36		Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue y descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad mínima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1

37		Personal de apoyo técnico en instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1
38		Tallerista con perfil profesional en gastronomía, certificado en barismo con experiencia mínima de tres (03) años, que capacite en conceptos técnicos e interiorización de conocimientos de barismo y montaje de tiendas especializadas en café, desarrollando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos sobre este producto. Duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1
39		Presentador con experiencia certificada como maestro de ceremonias, con especialidad en actos protocolarios, eventos folclóricos y musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA	UNIDAD	1
40		Tallerista con perfil profesional en áreas socioeconómicas con tres (03) años de experiencia certificada en temas de emprendimiento, innovación y desarrollo de productos implementando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos empresariales en taller con duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1
41		Grupo de tres artistas de música campesina - otro género - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años.	PRESENTACIÓN	1
42		Grupo musical: mínimo 8 integrantes. Presentación por 2 horas, Vientos: trompeta, saxofón, trombón. cantantes. Percusión: Batería, Guitarras, Acordeón. Incluye parranda vallenata, papayera, música tropical, salsa, guascarrilera, música popular y hora loca.	PRESENTACIÓN	1
43		Presentador de reconocimiento municipal para amenizar reinados, eventos folclóricos, musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental y otros eventos, encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. POR DIA	UNIDAD	1
44		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Coordinador Logístico equipado con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad.	UNIDAD	1
45		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Operadores Logísticos equipados con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad	UNIDAD	1
46		GRUPO MUSICAL instrumental-ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1
47		Tres jurados calificadores por evento a realizar.	UNIDAD	1
48		PRESENTADOR - ANIMADOR para eventos masivos. Con experiencia en ferias, reinados y festividades navideñas.	DIA	1
49		Servicio de personal técnico, con experiencia en el manejo, monte y desmonte de sonido, manejo audiovisual, de luces y de los demás elementos del evento, con experiencia de 1 año relacionada con las actividades a desarrollar. POR DIA.	UNIDAD	1
50		Presentación de una (1) hora en total de una agrupación (Batucada) de artistas musicales, con mínimo diez (10) artistas, incluye instrumentos musicales y vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
51		Función de Obra de Teatro o Circo, con mínimo cuatro (4) personajes en escena de reconocimiento municipal, que sea sobre promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigida a niños, niñas y familia y cultura ciudadana, 2 presentaciones cada una de treinta (30) minutos, divididas en corregimientos y/o comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
52		Presentación de treinta (30) minutos en total de una agrupación de danza folclórica de reconocimiento municipal, con mínimo doce (12) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio estará asociado con la promoción de lectura, escritura y oralidad, Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
53		Presentación de 40 minutos en total de una agrupación musical crossover de reconocimiento municipal, con mínimo cuatro (4) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

54		Tallerista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar taller práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración en experiencias significativas de economía creativa. Con experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y accesorios necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
55		Conferencista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar conferencia dirigida al sector cultural sobre experiencias significativas en emprendimiento y mercados culturales en Colombia con una duración de aproximadamente dos (2) horas. Con experiencia de dos (2) años en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
56		Profesional idóneo para realizar conversatorio sobre el emprendimiento cultural en Colombia, plataformas de circulación artística y cultural, plataformas y actividades de financiación en temas culturales y experiencias en escenarios nacionales e internacionales de emprendimiento creativo con una duración de aproximadamente dos (2) horas. La experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
57		Servicio de conferencia de historia y evolución de la rumba criolla de mínimo dos (2) horas, orientada por (1) profesional maestro en música o licenciado en música, que acredite un mínimo de una (1) investigación en rumba criolla, el servicio, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1
58		Tallerista en cocina idóneo para realizar taller práctico, de tres (3) sesiones, con tres (3) horas de duración de historia de la cocina en el territorio Fusagasugueño y región del Sumapaz. La experiencia del tallerista deberá ser de un (1) año como mínimo, orientando procesos de formación en cocina regional, cultura culinaria o relacionados. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
59		Tallerista profesional en psicología, sociología, ciencias humanas o afines, con experiencia en procesos de trabajo comunitario a nivel nacional o departamental, idóneo para realizar un conversatorio práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración con enfoque en cultura ciudadana y resolución de conflictos desde el campo artístico. Con experiencia mínima de un (1) año en trabajos para el desarrollo social de la paz. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
60		Escritor reconocido a nivel nacional o departamental, con publicaciones o auto publicaciones de obras literarias de calidad, idóneo para realizar un conversatorio/taller de aproximadamente tres (3) horas de duración, que invite a la comunidad a participar ampliamente en diálogos críticos y que permitan la reflexión en torno a diversos temas. El escritor deberá aportar al fortalecimiento de las habilidades de escritura de los asistentes para la creación de productos en diferentes géneros y estilos narrativos. Con experiencia mínima de un año. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1
61		Un artista Música CROSSOVER con pista - para una presentación con duración de una (1) HORA. Con trayectoria no menor a dos (02) años.	UNIDAD	1
62		CONFERENCISTA PROFESIONAL en educación, ciencias administrativas, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector educativo a nivel Nacional o departamental, idóneo para realizar conferencia dirigida al niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vocabulario e interacción acorde con las edades, sobre temas relacionados a liderazgo, experiencias para la vida, redes sociales, emprendimiento, generación de apps, emprendimiento e inteligencia financiera, educación sexual, proyecto de vida, motivación, entornos culturales, salud mental, con una duración de máximo dos (2) horas. La experiencia de dos (2) años como tallerista, conferencista o docente.	UNIDAD	1
63		Grupo de 4 personas promotores culturales y artísticos, con experiencia mínima de un año en montajes escénicos, teatrales, musicales, circenses y dancísticos. para promover durante 5 horas diarias mensajes alusivos al café, la gastronomía, el clima, los paisajes, la música, las tradiciones, la rumba criolla y otros componentes culturales de Fusagasugá concertados previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

64		Alquiler de una sede recreativa, que cuente con capacidad para 1000 personas, en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido. Las instalaciones donde se realizará el evento deben contar con: plazoleta(s) de comidas con capacidad suficiente para 1000 personas, que disponga de Salón social o un espacio (s) que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos con o sin enchape con capacidad para 1000 personas, senderos peatonales, video beam, tarima, zonas verdes, atracciones acuáticas con el cumplimiento de la normatividad vigente, incluido: piscina (mínimo 2) con salvalvidas y juegos acuáticos, parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos y plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), con sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts.	UNIDAD	1
65		Entrada a un espacio o lugar, con capacidad para 700 personas, con el objetivo de realizar la actividad de cierre de la vigencia de los funcionarios, ubicado en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido, que disponga de Salón social o un espacio al aire libre que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos sobre placa con o sin enchape con capacidad para 700 personas con sillas y mesas decoradas con mantel y sobre mantel, que cuente mínimo con 2 piscinas con salvalvidas y la reglamentación de acuerdo a la norma, atracción (es) acuáticas, juegos de rana, mini tejo y billar, el lugar debe estar decorado con bombas en ambiente Navideño y contar con plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, Parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos. Así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts, para presentación musical de 5 personas.	UNIDAD	1
66	**MOBILIARIO**	AUDITORIO PARA EVENTOS ESPECIALES en el sector urbano de Fusagasugá, Alquiler de Auditorio para 100 personas, que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida), Medios audiovisuales (Video BEAM, Telón para presentaciones, Portátil), dos espacios adicionales para mesa de trabajo y espacio para exposición fotográfica, Incluir servicio de Internet, Baño, parqueadero para 30 vehículos, Vigilancia y Aseo. (por jornada de hasta 8 horas día)	UNIDAD	1
67		Alquiler de salón para eventos POR 6 HORAS, con capacidad de 100 personas, debidamente dotado de sillas y mesas vestidas con mantel blanco, con centros de mesa de arreglos florales de la zona, conexión a internet, sonido incluido de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 2 (dos) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 1.000 watts, de acuerdo a las características del salón y cantidad de personas. Incluye un técnico que de manejo al equipo de sonido. Nota: El salón debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá y contener las medidas de bioseguridad personal, distanciamiento preventivo y protocolo anti COVID- 19	UNIDAD	1
68		Alquiler de vestido blanco con moño del color según el evento para sillas sin brazos, puestos, organizados en el sitio definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1
69		Alquiler mantel de tela raso, para mesa de 1 m x 2 m (Los colores los define el supervisor del contrato, de acuerdo con el evento). Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
70		Alquiler de sobre mantel, organizados en el sitio y del color definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1
71		Alquiler de mobiliario de exterior que contenga mínimo 6 sillas plásticas, con parasol y mesa dispuesta con manteles de color aprobado y en lugar dispuesto por el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
72		Alquiler mesa tipo tablón 2 m x 75 cm, con los manteles y tapa de tela, color seleccionado por el supervisor del contrato. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
73		Alquiler de silla plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho X 50,5 cms de largo y 89 cms de alto. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1
74		Alquiler de Mesas plásticas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1

75		Alquiler de mobiliario tipo picnic que contenga 6 sillas con heno, mesa con estivas de madera. manteles de color aprobado por el supervisor, debe contener parasol de 2x3 con base, debe ser dispuesto en el lugar aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1
76		Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno o contemporáneo. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	DÍA	1
77		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Bogotá – Fusagasugá - Bogotá, y recorridos internos en vehículo tipo camioneta en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DIA	1
78		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Mosquera – Fusagasugá - Mosquera, y recorridos internos dentro del perímetro de Fusagasugá en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DÍA	1
79		TRANSPORTE TERRESTRE a tres (03) veredas del sector rural del Municipio, salida de Fusagasugá zona urbana -rural -urbana en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta, modelo 2015 en adelante, capacidad para cuatro (04 pasajeros), con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	DÍA	1
80		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, recorridos internos, vehículo tipo buseta, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Trayecto: 50 kilómetros. Disponibilidad del vehículo 1 día. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2).	DIA	1
81		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a ciudades principales, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1
82		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1
83		Alquiler de cama baja de 2.40 de ancho x 6 metros de largo. La gasolina y el conductor será proporcionada por el contratista. POR DIA	UNIDAD	1

84		TRANSPORTE TERRESTRE: zona urbana del municipio de Fusagasugá para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos, entre otros. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 2.5 toneladas, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (C2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR DIA.	UNIDAD	1
85		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo camioneta con estacas de capacidad 1 tonelada para transportar especies menores en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. POR VIAJE.	VIAJE	1
86		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte camión 600 de 5 toneladas para transporte de ganado bovino en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR VIAJE	VIAJE	1
87	**MONTAJE**	Alquiler Carpas 3X3 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
88		Alquiler Carpas 4X4 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
89		Alquiler Carpas 5X5 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1
90		Alquiler Tarima Cubierta de 6x6 metros. Incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
91		Alquiler carpa tipo hangar medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco. Incluye transporte, monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1
92		TARIMA: Estructura. Alquiler de tarima para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad. POR DIA	UNIDAD	1
93		Alquiler de baño portátiles (sanitario, lavamanos) incluyendo transporte, instalación, desinstalación y aseo. POR DIA	UNIDAD	1
94		Servicio de internet wifi con capacidad de 15 Megas simétrico en el lugar que se especifique. Servicio de operario incluido.	UNIDAD	1
95		Alquiler de extensión eléctrica de 30 metros con bombillos de 60 voltios distribuidos cada 35 - 40 cm, utilizada para decoración de espacios. Adaptada para usar mediante enchufe eléctrico. Incluye instalación en el lugar designado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
96		Hosting con capacidad de almacenamiento de al menos 50gb, con buena transferencia de datos, certificado SSL, incluyendo dominio, base de datos y web mail, deberá garantizar Backus locales diarios y soporte técnico	UNIDAD	1
97		MURO DE CONTENCION: Dimensiones: Alto 1.30mt x largo 1.80 mts. Marco con tubo de 2 media lamina cold roll, piso frontal para sostenimiento y espaldar con barras de apoyo para emergencias. Para protección de tarima y división de localidad de palcos. Se instalarán 120 mts lineales de muro, es decir 60 mts frente a tarima y 60 mts separando localidad de palcos y preferencia. Monte y desmonte por parte del contratista en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1
98		ENCIERRO METALICO: Encierro de pared metálica, módulos compactados a 2 mts de altura, encerrando el área deseada 150 mts lineales. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1
99		PALCOS CON PUFF O SILLAS: Palcos con capacidad para 10 personas, de 2 m de frente x 2.20 m de fondo, con puf de 2 mts de largo por 40 cm de ancho o sillas plásticas con dimensiones de largo 51.5 cm, ancho 47 cm y de alto 87.5 cm, incluye mesita auxiliar plástica de 50 * 50 cm, pasillos de 1mt entre cada fila. Armados con debida antelación, siguiendo las directrices del supervisor. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1
100		ESTIBAS: estiba plástica con huecos para la respiración de gramilla, para cubrir un área de 6.000 mts cuadrados, correspondiente a la zona de los palcos y zona VIP, durante los conciertos. Incluye monte y desmonte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1

101		VALLAS PARA FILTROS: Vallas para organización de filtros y entradas durante los conciertos. Dimensiones 2.20 mts de largo x 1.30 mts de alto. ubicados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1
102		Paca de Heno de pangola, estado medio de madurez, peso promedio de 12 kilos, transporte incluido.	UNIDAD	1
103		Silleta plana Lineal de 2 mts x 2 mts, con base en MDF decorada con flores: Pompones, Binoquios, claveles y clavelinas. Diseño y figura según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
104		Alquiler de iluminación RGWB de 8 vatios, (4) móviles wash, (4) móviles spot, (6) optipares, (2) barras de led ambientación, (1) consola, (1) DMX y cableado para el equipo. Incluye transporte, instalación, controladores y operario. POR DIA	UNIDAD	1
105		LUCES: Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 60 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección, 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. POR DIA	UNIDAD	1
106		Alquiler de banderas (Nación, Departamento y Municipio) entregadas y puestas en el lugar del evento.	UNIDAD	1
107		Alquiler de 20 letras en MDF de 80 centímetros de ancho por 1,20 metros de alto y 25 centímetros de grosor cada una (el mensaje dependerá del evento a realizar) entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
108		Malla frutera boca 27 cms baja densidad Colores rojo, verde, amarillo o naranja Rollo por 1.000 mts	UNIDAD	1
109		Alquiler de Stand de 3x2 metros con cenefa superior frontal horizontal rotulada con vinilo adhesivo según diseño escogido por el supervisor del contrato (con el nombre y el texto escogido por el supervisor del contrato) con un (1) spot de iluminación y un (1) toma corriente. Incluye montaje y desmontaje, transporte y elementos necesarios para su instalación en el sitio, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
110	**PUBLICIDAD**	Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
111		Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
112		Camiseta tipo Polo. Confeccionada en algodón 100% de 180 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono, pechera con 3 botones, con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
113		BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON STYLUS Y CLIP METÁLICO Y MARCADOS CON LOGO Medidas: 13.5 cm. Área de Marca: 2.5 cm. Técnica de Marca: Tampografía a una tinta. El diseño y artes las realizará el contratista, previo suministro de información y aprobación por parte del supervisor.	CENTENA	1
114		Promoción digital paga por tres (03) días con segmentación personalizada y un alcance entre 1.800 y 5.300 personas en Facebook Ads replicadas en Instagram Ads.1. Número de anuncios andando (mínimo): 5. Tipo de publicación: Tráfico y Alcance. Análisis e informes de efectividad de las campañas implementadas en las redes sociales indicadas al terminar los 3 días. Serán publicadas a través de la página de Facebook de la Secretaría o Dependencia solicitante.	UNIDAD	1
115		Impresión Digital en lona Banner, 13 oz gramaje, medidas de 3 mts de largo por 1 mts de alto, con aros metálicos para instalar. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
116		PENDÓN PARA COLGAR: Con tubo, Tamaño: 1,5 metros de alto x 1 metro de ancho, en banner de 13 onzas. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
117		VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	M2	1
118		PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

119		IMPRESIÓN DE CHEQUES: medida 43 x 23 cms. Impreso en propalcote de 300 grs, impreso en policromía, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
120		Volantes impresos por dos caras en policromía 4*4 tintas, full color, tamaño 14*21 cms media carta papel, propalcote de 150 grs, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1
121		Centenar Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	CENTENA	1
122		PORTA ESCARAPELA. Color transparente, Medidas 11 x 15 cms en acetato y cordón verde de 90 centímetros.	CENTENA	1
123		ESCARAPELAS De 9,5 cm X 12 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados, full color. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
124		PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	UNIDAD	1
125		Aviso informativo en poliestireno, calibre 40, con impresión laminada para exterior, que contenga información personalizada suministrada por la Entidad, con acabado en cinta doble faz en esquinas para instalar en pared. Medidas 30 cm x 45 cm.	UNIDAD	1
126		Pendón en banner 13 onzas full color alta resolución acabado tubo arriba y abajo o con ojaletes en las 4 esquinas. Medidas: 2m x 1m, con diseño personalizado	UNIDAD	1
127		Porta pendón tipo araña, estructura Aluminio y Centro Metálico Medidas 2m x 1m. Empaque: Bolsa en Tela.	UNIDAD	1
128		BROCHURE**:** tamaño 45x 30 cms. Impreso en propalcote de 200 grs, troquelado impreso en policromía, plastificado mate únicamente, tres cuerpos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
129		PLEGABLES: impresos de 4x4 tintas full color dimensión 30 x 25 centímetros, finalizado troquelado a 3 cuerpos en papel propalcote 150 gramos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
130		AFICHES: Tamaño: de 50 cm x 70 cm, Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
131		CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
132		LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
133		Tarjetas de presentación con medidas 5,5 cm x 9 cm full color 4x4 en material papel propalcote 300 gr con acabado mate, (orientación horizontal o vertical según diseño dado por la Entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1
134		AFICHES Tamaño: de 30 X 45 cm tabloide. Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
135		AFICHES: 50x35 CUARTO DE PLIEGO, PROPALCOTE 150 gr, impresión FULL COLOR. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1
136		Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	DOCENA	1
137		Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño grande diámetro de 120 cm, mango resistente, apertura con botón, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1
138		Diplomas tamaño carta en papel nacarado blanco impresos 4 x 0 tintas en alta calidad, según diseño suministrado.	UNIDAD	1
139		Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17” a 24”. el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
140		Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), en corregimientos y comunas del municipio de Fusagasugá. El perifoneo incluye 2 cabinas de 300 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso lo tramita el contratista y la cuña la realizará la entidad.	UNIDAD	1
141		Suministro de boletería de Ingreso a instituciones museales públicas de Bogotá y a nivel departamental, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos .	UNIDAD	1

142		Pendones a full color de 1,20*70 cms en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm. Impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
143		CUADERNILLO tamaño carta, portada y contraportada impresa en propalcote 300 gr. A full color, laminado, mate y argollado, 50 hojas interiores a full color tamaño carta en papel pond, (diseño aportado por la entidad).	DECENA	1
144		Pendones a full color de 2,40*1,20 cm en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm, con tubo en lámina galvanizada superior e inferior para colgar a muro, impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación y desinstalación una vez terminado el evento, en el sitio que se indique por parte del supervisor, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
145		Tarjetas de invitación 12*17 cms impresas 4*0 tintas en opalina, diseños suministrados por la entidad. Incluye sobre de color, marcados según lista emitida por el supervisor del contrato para su entrega.	UNIDAD	1
146		Chaleco impermeable con bolsillos en tallas S, M, L y XL, con tres bordados (dos frontales 5x10 y uno trasero 20x9). El bordado en la parte posterior debe contener el slogan de la administración municipal, con muestra para aprobación (diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1
147		Chaqueta rompevientos en poliéster de alta calidad y bolsa individual para cargar. Cierre con cremallera, capucha y cintura ajustable, con dos (2) bolsillos laterales, con tres (3) bordados 2 de 5x10 frontal y uno espalda de 20x9, con diseños dados por el supervisor de contrato, Impermeable. Tallas S, M, L, XL. (Hombre y Mujer). (Número de chaquetas por talla, color y diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1
148		Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	DOCENA	1
149		Chaquetas de color rojo tono especifico de acuerdo al diseño verificado por la entidad, faz exterior elaborada en material impermeable conocido como "vendaval crochet", tela nacional, con Faz interior de color verificado con la entidad corte unisex, tallas XS, S, M, L, XL. y XXL. Chaqueta unida para convertir la chaqueta en chaleco, (removibles) con ribete y cremallera de diente metálico de alta resistencia. Cuello tipo alpinista. Cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia con tapa cremallera. Capota unida al cuello con bolsillo tipo canguro, con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Puños reforzados con resorte. Dos (2) bolsillos externos tipo canguro con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Un (1) bolsillo interno en cada costado. Con 2 logos Bordados de 5x10 y de 20x9 en el color escogido con el supervisor, debe ir en corte dama y corte caballero de acuerdo a lo solicitado por el supervisor y se debe presentar un diseño preliminar	DOCENA	1
150		Memoria USB 8Gb tipo Tarjeta de 8,6 cms x 5,4 cms x 1mm grosor, logos personalizados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
151		Caja de Cartón corrugado Calibre C-790 diseño 4 alas normal corriente color Kraft / Kraft de medidas externas 45X30X32 (largo x ancho x alto) Sin Impresión.	CENTENA	1
152		FAROLES: marca +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón.	CENTENA	1
153		Pines personalizados con estuche para guardar en cartón (no bolsa) - Tamaño: 3,5 x3,5 Material: Base polietileno, gancho metálico, protección resinados - Impresión: Full color, alta definición textos pequeños- Diseños: ENVIADO POR LA ENTIDAD.	DOCENA	1
154	**VIDEO Y SONIDO**	SONIDO 1: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.	DÍA	1
155		SONIDO TIPO 2: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido	DÍA	1
156		SONIDO TIPO 3: sistema profesional audio profesional de 4000 watts de potencia rms - cuatro cabinas de sonido parlante sencillo de 500 waltios cada uno, 2 bajo de 100 waltios, cada uno. sistema de monitoreo 4 plantas de sonido de 2000 waltios cada una un db x un compresor, un ecualizador de 64 bandas, una consola potenciada de 16 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases y uno inalámbrico. Rack para Micrófonos Alámbricos de referencia BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SM81 – BETA 98, Rack de bases de pie para micrófonos Alámbricos, 4 Cajas de paso o Directas. 1 ingeniero de	DÍA	1

		Sonido y 1 auxiliar logístico. 1 consola de luces dmx, 1 puente estructural, 4 Cabezas Móviles beam 230, 8 PAR LED rgbw de 3 watts, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, Las cantidades y otros requerimientos serán previamente con el supervisor con propuesta de rider y contrarider. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS. POR EVENTO.		
157		SONIDO TIPO 4: Consola de Sonido 32 canales, Rdnet control 8, Procesador d8 ac con 5 dbx 260,1 Rack de Procesos 3EQ dbx 31 X 2 Drive Rack 260, Rack de Potencias FT 14000, 2 Cámaras de efectos, 14 Cabinas eminence LINE ARRAY MODULE de 750 WRMS, 08Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS (equipado: 2 Parlantes Eminence 18" de 1250WARMS C/U, Bumper para Colgado de sistema Line Array, 1 Drum full (Dos Cabinas FBT de 900 W Cada una), 4 Monitores cabinas fbt de 750 WATS cada uno,1 Medusa de 24 Canales ,1 Micrófono Inalámbrico de Mano UHF G3 , 6 micrófonos de contacto, Rack para 24 Rack para Micrófonos Alámbricos SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – BETA 98 , Rack 28 Bases de pie para micrófonos Alámbricos, 8 Cajas de paso o Directas, Unidades CDJ - 900 Multi Player - Unidad DJM – 700 – K Mixer, Sistema de Cableado speakon,1 Ingeniero de Sonido, Cableado Requerido, 1 rack de procesadores con dbx 260, 1 puentes estructural, 4 Cabezas Móviles beam sharpy 230, 12 PAR LED rgbw, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, 1 stage. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.POR EVENTO	DÍA	1
158		SONIDO TIPO 5, "2 cabinas dobles ref.", 2 bajos sencillos, 1 potencia crets audio 5500 watts, 1 potencia 6000 watts Crown, 1 procesador Dbx 260, 1 controlador Dj, 8 micrófonos Sm 58 sistema de monitoreo, 1 consola mackie 24 canales. Dj, Música, Animador.	DÍA	1
159		SONIDO TIPO 6 profesional de 7.000 Watts LINE array. Con sistema y microfonearía completo para presentaciones. Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 Snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wap, cd, DVD), 2 cabinas para público, operación con personal idóneo 1 técnico de Sonido y 1 auxiliar logístico, **(**Certificación experiencia de 2 años), cables y conexiones. Tiempo de alquiler 1 día. Instalación, transporte y desinstalación Incluir planta eléctrica.	DÍA	1
160		Sonido tipo 7: Consola digital Dlive C3500 Allent & Heat. 64 canales x 32 auxiliares. Consola digital de sonido de 36 canales x 16 auxiliares. Sonido line array italiano. PA. 24 cajas activas dva Technologies T12 de 1500 WRMS. 2 bómper s20 para colgado del equipo. Rack de procesadores. 16 bajos dobles de 3000 cada uno. 2 rack de potencias labgrupen de 14.000 y 10.000. Fronfill o arenas 4 t12.dva. Sidefill 6 cabinas T12 dva. 2 bajos activos S30 DVA. Con sistema para colgarlo. 10 monitores activos de 1200 db DVX 15. 4 micrófonos Inalámbricos de mano Beta 58 Shure ULXD CON COMBINADORES DE ANTENA. Rack de 36 micrófonos alámbricos de alta gama. Beta 52, 98 H, beta 91. Beta 57 y beta 58 azul. SM 81, Sm 58 y Sm 57. Micrófonos de contacto AKG C411. Rack de bases x 36. Rack de cableado de señales y corrientes .6 Subsnake de 16 canales cada uno. 15 cajas de paso wirwind. 10 sistemas In-ear Sennheiser G4 con combinadores de antena. Subestación de corriente y parcial de 50 metros. Sonido line array con 12 cajas para relevos. Puente estructural para el sonido de Relevos. LUMINACION: Consola digital Martin. Consola Chamsys MQ40. 12 cabezas Robi mega pointer 3 en 1. R17. 18 cabezas beam 7R. 20 cabezas de led 108. 36 par led RGB LP009. 3 minibrutus de 3 bombillas cada uno. 8 blinder indoor de 4 bombillas. Un seguidor de tiro largo. 4 spliter para luces. Un dimer lite puter. 2 cámaras de humo. VIDEO: Pantalla central de 7 x 4 metros. audoor de 4 pich. 2 pantallas laterales de 5 x 3 metros. 2 pantallas de relevo de 3 x 2 metros. Audoor de 4.5 pich. Rack de procesadores. 3 cámaras HD Panasonic 160. 2 trípodes para cámara. Rack de producción de video blackmayic. Para mezcla de visuales y camaras. Techo estructural tipo concierto de 13 x 11 metros externo y interno de 12c x 10 metros con altura de 11 metros. Estructura para figuras internas de la iluminación. 2 puentes estructurales de 6 metros de ancho x 10 metros de alto. 1 puente estructural para la pantalla central de 8 metros de ancho x 10 metros de alto.6 algodones de 1000 cada uno para contrapeso de la estructura. 24 aurriguer para estabilidad del techo. Tarima de 12 metros de ancho x 10 metros de fondo. Altura 1.80. 2 escaleras y faldones negros. Sobre tarima de 7.20 x 2.40 metros. A 50 cm de alto. 2 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 metros. Con carpas de 4 x 4 metros. 2 plantas eléctricas insonoras. Dos plantas de 125 kva insonoras. Alquiler referencia de efectos. Consola cobra. 4 Criojet con botella grande. 2 Spakulas. 20 gers de 20 seg. A 3 metros de altura. 1 cascada de 6 puntos cada una. 2 cañones venturys con papel metalizado por 20 lanzamientos. Camerino de 6 x 6 metros. salas lounge. Alquiler referencia backline: Set de congas. Set de Timbales.	DÍA	1

		Batería completa Yamaha. Teclado Yamaha motif 7. 1 amplificador de guitarra. 2 amplificadores de bajo.		
161		Alquiler diario de una pantalla LED OUTDOOR de 4 X 3 mts. tipo Pixel Pitch, con SDI para conexión de HDMI, incluye transporte, instalación, procesadores y operario.	DÍA	1
162	**DECORACIÓN**	Rosetón en satín con botón en el centro con dos cintas en satín de 1.30 mts de largo por 6 cm de ancho, con la versión del evento para los caballos del desfile cabalístico. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
163		Arreglo de flores que contengan lirios, orquídeas, follaje verde alusivo al evento institucional para el que se requiera. Medidas 1 metro de alto por 80 cms de ancho. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
164		Ramo de flores exóticas naturales y de diferentes colores, arreglados con papel decorativo y cinta, para las candidatas finalistas de los reinados municipal y departamental, de 80*40 cms. Entregados en el lugar indicado y previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
165		CENTRO DE MESA FLORAL: para reuniones y/o almuerzos con base de vidrio, que incluya gerberas, rosas, gypsophilas y follaje; o lirios, pompones, gypsophilas y follaje. Medidas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho. Entregados y puestos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
166		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 1: PATRIMONIO CULTURAL-Tucaneta verde y Canario. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la fauna de Fusagasugá, en la decoración del planchón deberá ubicarse : 2 orquídeas insignia de Colombia "Catleya trianae " y hojas acordes al tamaño de las flores preformadas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra tonos verdes correspondientes a la especie de la orquídea, también tendrá 2 aves en 3 d, de nuestra región la Tucaneta verde y el Canario de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción , ubicados estratégicamente formando un habitad acogedor , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oscuro . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 metro de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
167		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 2: PATRIMONIO CULTURAL- Azulejo y Cardenal esmeralda típicos y representativos de Fusagasugá. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa con la foto del cerro del Fusacatan en color. En la decoración del planchón deberán ubicarse 2 (Cayenas,)1. roja y 1 amarilla y hojas acorde al tamaño de las flores de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Azulejo 1 Cardenal esmeralda típicos de nuestra región de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde hoja. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
168		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 3: PATRIMONIO CULTURAL- Carpintero y Toche. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la casona de Coburgo La decoración del planchón deberá tener: 2 flores Girasoles , de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de hojas , follaje, tendrá 2 aves en 3 d, 1 carpintero lineado y 1 Toche típicos de nuestra región de 1 mets de alto por la proporción , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oliva . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1

169		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 4: PATRIMONIO CULTURAL- Toche y Yátaro, Referentes Arquitectónicos de Fusagasugá (Iglesia) El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la iglesia de Fusagasugá y Plaza Mayor. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores típicas de la región en colores contrastantes al resto de elementos de la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Toche 1 Yátaro de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de color rojas. Incluye 1 mástil de tobo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
170		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 5: PATRIMONIO CULTURAL- Tangara Real cabeza roja, Tangara vitriola. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión al entorno natural de Fusagasugá: Parque San Rafael Paisaje. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores pensamiento y cayena, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de follaje, tendra2 aves en 3 d,1 tangará real cabeza roja y 1 tangará vitriola, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores naranja. Incluye 1 mástil de tubo negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
171		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 6: Torito cabecirrojo hembra y macho El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la Hacienda Coloma. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores de la región colores contrastantes a la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en3 d ,1 Torito cabecirrojo macho 1 torito cabecirrojo hembra de 1 mts de alto por lo correspondiente a proporción, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores verde. Incluye 1 mástil de tubo color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
172		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 7: PATRIMONIO CULTURAL- Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color del cerro del Quinini. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores margaritas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra cada una de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color azul aguamarina. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1
173		DECORACIÓN: Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 8 árboles navideños blancos en silueta en mdf de 3 tamaños 2 de 2mts de altos x 80 cms de anchos, 2 de 170 mts por 80 cms de ancho 4 de120 mts x 80 cms de ancho, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. POR DIA.	UNIDAD	1
174		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar abierto), con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho: 15 telas en seda de colores pastel (lila, amarillo, verde, azul, rosado) de 15 mts por 2.5 mts de ancho cada una, adornadas con luces de 7,50 mts cada una, con una estructura en hierro en forma de circulo que estará en el centro del escenario, con una corona colgando del techo de 2,50 x 2,00 mts, en madeflex, 6 figuras alusivas a los iconos de Fusagasugá en madeflex de 1.80 mts x 1.30 mts, y 14 telas de diferentes colores de 75 cm de ancho x 7 mts de largo cada una. Entregado en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1
175		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1
176		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía, con medidas de 5 metros x 7 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
177		Decoración y ambientación de lugar abierto o cerrado, con medidas 7 metros x 10 metros de ancho que contenga: en la parte derecha de la tarima tendrá una escena impresa y pegada en MDF de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, 250 metros de velo suizo blanco y/o de colores aprobados por el supervisor que estará colgado del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 metros cada una, 15 telas blancas de 5 metros de largo por 75 centímetros de ancho cada una, 25 metros de lycras de colores de 75 centímetros de ancho por 20 metros de largo fucsias, amarillas, verdes, azules y naranja, cinco instrumentos de cuerdas de diferentes alturas, decorado con 50 buganviles de colores	UNIDAD	1

		y 30 antorchas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA		
178		Globos R12 x 24 que inflan de 28 a 30 centímetros, calidad superior para helio, inflados, 100% látex biodegradable, cada uno con cinta, color según el evento, puestos y organizados en el sitio y hora definido por el supervisor.	UNIDAD	1
179		INCENTIVO PARA CORREDORES GASTRONÓMICOS Y/O ECONÓMICOS: Conjunto de dos piezas, gorro, guantes, tapabocas. Chaqueta: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco, estilo: Cuello tipo camisa, manga corta, Superior izquierdo con logotipo bordado 4 x 5, Largo a la altura de la cadera. Pantalón: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco. Estilo Clásico Peto: Material Gabardina y/o Antifluido, hule o plástico suave para las demás especialidades. Color Blanco. Estilo Con tiras para amarrar a la nuca y a la cintura. Diseño dado por la alcaldía. Guantes: Siliconado para alta temperatura, tamaño corriente, manga de carnaza de 6 cms aprox. Medidas 22x 27 cm, resistente 40° a 200° centígrados, apto para microondas, horno, lavavajillas, freezer. Tapabocas: Tela antialérgica, color blanco, con lamina superior que se adapta a la nariz, resortes con los cuales de sujeta a la cabeza. Gorro para cocinero: material de dril, color blanco, estilo tipo chef. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confección. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
180		Placa a Empresarios y/o comerciantes de Fusagasugá: Aviso de reconocimiento de medidas 30cms X 20cms elaborado con base en madera de tono caoba o similar, con dilatadores en aluminio que soportan un vidrio de 4 mm del mismo tamaño (30cms X 20cms) con borde biselado y brillado e impresión en vinilo adhesivo transparente. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
181		Placa de reconocimiento debidamente marcadas con la versión y nombre del evento; según indicaciones del supervisor del contrato. Cuadro en madera de 20 cm x 25 cm, grabado, con una placa metálica al lado derecho, y al lado izquierdo el logo del evento, en alto relieve. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
182	**INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO**	INCENTIVO PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CLUSTER VIVERISTA: Kit de herramienta básico para jardinería y viverismo, compuesto por un (1) fumigador manual de 2lt atomizador multiusos rociador, una (1) tijera de mano para poda forjada con estuche al cinto, de 8" capacidad de corte 3/4" (19mm), cuchilla curva, mango ergonómico recubierto en PVC, resorte retráctil, seguro de bloqueo; un (1) Cortador Tijera Para Ramas Altas Mangos Tubulares, Capacidad de corte: 1 1/2" (38mm), Espesor de hoja: 4.6 mm, longitud de mangos: 21" (533.4mm), Mangos tubulares con casquillo metálico, topes plásticos amortiguadores; un (1) Rastrillo plástico 26 dientes barre prado; un (1) par de guantes antideslizantes en poliéster y látex sin costura, puño cerrado con palma recubierta en látex; un (1) sombrero tipo pava en dril con cubierta para cuello y orejas, con imagen corporativa.	UNIDAD	1
183		INCENTIVO: Juego de Sábana, sobre sábana y dos fundas Tamaño: Doble Material: 100% algodón de 300 hilos	UNIDAD	1
184		Incentivo: Juego de herramientas para barbacoa que contenga lo siguiente: 1 espátula, 1 tenedor, 1 pinzas, 1 cepillo para untar, 4 soportes para maíz, 6 pinchos; hechos en acero inoxidable extra grueso, mínimo de 14 pulgadas, con mango alargado, en estuche portátil.	UNIDAD	1
185		RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.	UNIDAD	1
186		RECONOCIMIENTO elaborado en madera pino con acabados más acrílico de 4 mm, con sobre base de madera pino alta con acabados color caoba de 4 cm, diseño personalizado, dimensiones: 25cmx15cm, logo impresión tipo rígidos, acabados personalizados, calidad premium, (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1
187		Placas conmemorativas en acrílico de 20X30 centímetros, calibre 12 mm impreso en rígidos que contenga el logo y el escudo de la alcaldía municipal y la leyenda suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
188		Premiación que consta de: un bono redimible en instrumentos y/o accesorios musicales por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000) para el ganador del PRIMER LUGAR de la modalidad Rumberitos, del XV Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla “Emilio Sierra”. El bono debe venir en sobre con diseño alusivo al evento designado previamente por el supervisor.	UNIDAD	1
189		Bono redimible en material bibliográfico por un valor de SESENTA MIL PESOS ($60.000) MDA/CTE.	UNIDAD	1

190		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO. Bono de compra por valor de cien mil pesos (100.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
191		PREMIACION Bono de compra por valor de ochenta mil pesos (80.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
192		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO DIA DULCE INFANCIA. Bono de compra por valor de cincuenta mil pesos (50.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1
193		PREMIACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD: Medallas en acrílico de 5 cm de diámetro y cinta de 70 cm con su diseño respectivo de acuerdo al evento que se debe condecorar.	UNIDAD	1
194		OTROS PREMIOS: TABLET m10 plus wifi tb-606f Smartv Tab 64gb Procesador MTK, Núcleos del procesador Dual Core, Tamaño de la pantalla 10.1 pulgadas, Velocidad del procesador 4GB, Memoria RAM 4GB, Memoria expandible No aplica, Memoria externa incluida No Memoria interna (64GB)	UNIDAD	1
195	**ALQUILER VESTUARIOS**	Alquiler de vestido de la Rumba Criolla (falda negra, lino Flex, con dos randas laterales de 10 cm y una central de 15 cm y camisa blanca en dacrón estampado)	UNIDAD	1
196		Alquiler de vestuario - traje típico según especificaciones - para los eventos que requieran dicho apoyo	UNIDAD	1
197	**OTROS ELEMENTOS**	Metro de tela polyester de colores vivos, utilizada para decoración de espacios	METRO	1
198	**TAPABOCAS**	TAPABOCAS CAJA *50 ELASTICO TAPA BOCA DESECHABLE 3 PLIEGUES 3 CAPAS BANDA CAUCHO BLANCO Mascarilla de polipropileno de 2 y 3 compuesto por dos capas de spundbond y dos de Meltblown lo que lo hace de alta resistencia, repelente a líquidos, excelente eficiencia de barrera bacteriana Composición 50 % Viscosa + 50% Poliéster	CAJA	1
199		Tapabocas diseño 3D elaborados en tela antifluido unicolor, forrados y con tela quirúrgica interna, en molde de 28 cm x 21 cm. Resortes individuales a cada lado de 16 cm, en elástico de punto de 4 mm. Con un diseño estampado full color. (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1
200	**OTROS EVENTOS**	Eucaristía, para la celebración del día del conductor, en parqueadero municipal con bendición de vehículos	UNIDAD	1
201		PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.	UNIDAD	1
202	**REINAS Y ELEMENTOS**	Corona en aluminio, de 10 pulgadas de alto por 7 de ancho, con cristal y murano, para las candidatas Municipales y Departamentales ganadoras (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA).	UNIDAD	1
203		Cetro en aluminio, cristal y murano, para la reina Municipal y Departamental ganadora	UNIDAD	1
204		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), y el título obtenido (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA)	UNIDAD	1
205		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), letra de color verde oscuro con los nombres de las instituciones y/o municipio que representa	UNIDAD	1

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

1.8 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

En materia de contratación los referentes jurídicos para la licitación pública se encuentran en el literal b) del numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 2.a del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la Licitación Publica la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

CRITERIOS PARA LA SOLUCIÓN DE EMPATES

Con fundamento en lo establecido en el Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, en lo referente a los factores de desempate, se aplicarán las siguientes reglas:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de

su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a

un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena,

negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán

ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.
Se realizará un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota de adjudicación. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán en el orden de elegibilidad sorteado previamente, a tomar una balota y se adjudicará el proceso al proponente que saque la balota con el número mayor.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la contratación, será hasta por la suma **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **ACTAS PARCIALES** correspondientes al valor del servicio efectivamente prestado, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes.

El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato..

1.11 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá.

1.12 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de: **Secretaría de Movilidad** – Pablo León Tengonoff Flórez, la **Secretaría Administrativa** – Jessica Viviana Osorio Franco, la **Dirección de Gestión Humana** – Gloria Amparo Castro Turmequé – la **Secretaría de Educación** – Luz Fanny López Vargas, la **Oficina Asesora de Comunicaciones** – Diana Marcela Firacative Buitrago - la **Oficina de Turismo** - Hingry Johanna Hernández Muñoz - la **Secretaría de Desarrollo Económico** - Marisol Ruíz Toloza, La **Secretaría de Familia e integración Social** – Guiovanny Eduardo Villalobos Fernández – la **Dirección de Contratación** – Daniela Alejandra Garzón Rozo – la **Dirección de participación y asuntos locales** – Elizabeth Sánchez Sandoval – la **Oficina de Solidaridad** – Adriana Paola Pabón Cagua, la **Secretaría de Infraestructura** – Oscar Fabian Espinel Manrique, la **Oficina TIC** - Daniel Camilo Ramírez Martínez, la **Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras** - David Esteban Pulido Arredondo, la **Secretaría de Cultura**- Carlos Alfonso García Hernández y/o quienes hagan sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

1.13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se describen las obligaciones que debe asumir EL CONTRATISTA en relación con el contrato y propuesta suscrita para ejecutar el objeto del mismo:

1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.
2. Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato, e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del mismo.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor.
4. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
5. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor.
6. Aprobación previa por parte del supervisor del contrato, del tallerista, presentador y/o conferencista de acuerdo a los requisitos señalados en el numeral 2.8.
7. Entregar oportunamente los refrigerios, almuerzos y cenas, en los sitios y horas determinados por el supervisor.
8. Realizar el montaje, adecuación y ambientación de los salones, carrozas y escenarios, de acuerdo a directriz del supervisor.
9. Presentar muestra de las placas de reconocimiento, con anterioridad al evento, para la aprobación del supervisor del contrato, y realizar la entrega de las mismas, ocho días antes del evento.
10. Realizar el montaje, decoración del escenario (lugar abierto), un día antes del evento, para aprobación del supervisor del contrato. Luego del evento realizar el desmonte correspondiente.
11. Realizar el monte y desmonte de tarima, palcos, sonido y ubicación de los demás elementos propios para el desarrollo de los conciertos. El montaje final debe estar listo un día antes del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.
12. Entregar la premiación (bonos de compra, incentivos y/o reconocimientos) un día antes del evento, al supervisor del contrato.
13. Realizar las reservas correspondientes al alojamiento, quince días antes del evento, y según indicación del supervisor del contrato.
14. Entregar las bandas, coronas y cetros cinco días antes del evento, previa aprobación del supervisor del contrato.
15. Realizar y entregar las carrozas debidamente decoradas y terminadas, la noche anterior al desfile, previa aprobación del supervisor del contrato.
16. Entregar una muestra de las prendas publicitarias para el talento humano de las diferentes dependencias (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras) para aprobación del supervisor del contrato.
17. Elaborar la publicidad (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras), teniendo en cuenta diseños y medidas suministradas por el supervisor del contrato.
18. Entregar con cinco días de anterioridad a la realización de los eventos, la publicidad (chaqueta, gorra, camiseta tipo polo, chaleco, entre otras), teniendo en cuenta diseños y medidas suministradas y en el lugar determinado por el supervisor del contrato.

19. Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del estudio previo cuando el evento lo requiera.
20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
21. Cumplir con las especificaciones del sonido de acuerdo con lo solicitado en la ficha técnica del evento y de acuerdo con el cronograma de actividades.
22. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a su costo, todo el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas. **23.** Sustituir los elementos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto, o que, de acuerdo con el criterio del Municipio, no correspondan a las descripciones o características técnicas exigidas, de manera oportuna e inmediata al requerimiento que se le efectúe.
24. Suministrar los elementos solicitados para el evento en forma oportuna y teniendo en cuenta las especificaciones descritas en la ficha técnica.
25. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.
26. Allegar certificado de manipulación de alimentos, así como contar con toda la documentación establecida en la norma que rige la materia.
27. Asumir los costos de transporte, montaje y desmontaje, así como los que se deriven del desarrollo del contrato.
28. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
29. Informar oportunamente al Supervisor sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
30. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
31. Garantizar que los vehículos empleados en el desarrollo del objeto contractual cuenten con las herramientas y requerimientos indispensables y en excelente estado para atender el objeto a desarrollar de manera eficiente y con calidad.
32. Cumplir con todas las garantías y exigencias en materia de seguridad vial, mantener vigentes los seguros de responsabilidad civil extracontractual y SOAT del vehículo el cual prestará el servicio.
33. Portar botiquín de primeros auxilios y equipo de carretera en los vehículos que prestarán el servicio.
34. Contar con licencia de habilitación para operar como empresa de transporte público terrestre automotor en la modalidad de servicios especiales.
35. Cumplir con las obligaciones señaladas en las normas de tránsito y transporte para el servicio de transporte.
36. Asumir los costos de viáticos del conductor, peajes, combustible y demás requerimientos del vehículo para la adecuada prestación del servicio.
37. En ningún caso se podrán destinar para el servicio de transporte especial vehículos sin tarjeta de operación vigente de la empresa contratista o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores.
38. La empresa deberá prestar el servicio con operarios que porten la documentación que les habilite para conducir el vehículo a su cargo, afiliados al Sistema General de Seguridad Social y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por parte de la empresa prestadora del servicio, además deberán contar con buena presentación personal e identificados con el respectivo carnet de la empresa.
39. Suministrar por su cuenta todos los insumos y equipos complementarios necesarios para la prestación del servicio, incluyendo un sistema de comunicaciones bidireccional (avantel, celulares o radio), entre la empresa y todos los vehículos que presten el servicio de transporte.
40. El contratista o su designado debe asistir a todas las reuniones programadas por la Supervisión.
41. Portar en los vehículos los documentos legales reglamentarios y tenerlos vigentes, tales como: Licencia de tránsito, copia de la revisión técnico- mecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampara la prestación del servicio.
42. Llevar en los vehículos los siguientes elementos: llanta de repuesto en condiciones de uso, gato, extintor vigente con carga, señales preventivas y los demás que se requieran de acuerdo con las exigencias reglamentarias.
43. Mantener los vehículos en óptimas condiciones de aseo.
44. Garantizar el transporte de los animales de las muestras de la finca indicada por el supervisor del contrato a las instalaciones de Quebrajacho (vereda Resguardo) y regresarlos a la finca de origen en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.
45. Para el transporte de los animales debe contar con vehículos tipo camión aptos para el transporte de los bovinos y vehículos tipo camionetas de estacas aptos para transportar especies menores (porcinos, ovinos, peces y conejos).
46. Garantizar el perfecto estado técnico - mecánico de los vehículos asignados a la prestación del servicio de transporte para personas discapacitadas en especial los elementos que permitan realizar seguimiento, medición y planeación del mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos para garantizar las condiciones de seguridad de los usuarios del servicio.
47. Garantizar el buen funcionamiento de elementos vitales como frenos, llantas, luces, salida de emergencia (tales como vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia), dirección, limpia brisas, espejos, señal

auditiva y silletería.
48. Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista designará de manera inmediata a una persona con conocimientos en seguros, que se encargue de realizar todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios; de los cuales hará los reclamos correspondientes a las compañías aseguradoras.
49. El contratista entregará al supervisor a la iniciación del contrato, como parte integral al acta de inicio una relación escrita del personal contratado, incluyendo nombre, identificación, domicilio, teléfono y grado de educación.
50. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar. Tener y mantener afiliado al personal a cargo de la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad Contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Verificar el pago oportuno y completo de los servicios públicos del bien inmueble donde funcione el hogar de protección.

1.14 INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

El Municipio de Fusagasugá no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, que llegare a celebrar y/o ejecutar el contrato objeto de esta invitación, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Fusagasugá será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el contrato que se celebre como resultado de los pliegos de condiciones, así como sus adendas y de la oferta aceptada. Por lo tanto el contratista garantiza mantener indemne a la Alcaldía de Fusagasugá frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado de la presente convocatoria, con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la Alcaldía de Fusagasugá y el personal suministrado para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

1.16 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Podrán participar en la presente Licitación Publica las Personas Naturales y/o Jurídicas, con domicilio en Colombia, que no se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

También podrán participar los Consorcios y Uniones Temporales integrados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los Requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en el pliego de condiciones. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso señalará los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

1.17 CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Dirección de Contratación de la Alcaldía de Fusagasugá, igualmente solo será tenida en cuenta la correspondencia radicada en la oficina en mención conforme a los plazos del cronograma y o enviada al correo electrónico dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co

1.18 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a las previsiones del decreto 1082 de 2015 y a lo informado por la Agencia Colombia Compra Eficiente el objeto y contrato requerido si estaría sometido a un ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO MUNICIPAL
Canadá	No	NO	N/A	N/A
Chile	Sí	NO	N/A	SI
Estados Unidos	No	NO	N/A	N/A
El Salvador	No	NO	N/A	N/A
Guatemala	Sí	NO	N/A	SI
Honduras	No	NO	N/A	N/A
Liechtenstein	Sí	NO	N/A	SI
Suiza	Sí	NO	N/A	SI
México	No	NO	N/A	N/A
Unión Europea	Sí	NO	N/A	SI

1.19 PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliegos de condiciones de la presente licitación pública, se podrán consultar en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co o en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal, ubicada en el tercer piso de la Cll 6° No. 6-24, tercer piso. Los cuales se publicarán por el término de **10 días hábiles** (fecha en que se entiende publicado el presente proyecto de pliego de condiciones para el proceso de Licitación Pública).

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio **verbal** con el personal de la Alcaldía Municipal, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones podrán efectuarse dentro del término establecido anteriormente y se recepcionarán en la Dirección de Contratación, en la Calle 6° No. 6-24 piso 3 o en el correo dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co , la respuesta a las observaciones presentadas se realizará de acuerdo a la fecha determinada en el cronograma del proceso.

1.20 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación mediante Licitación Publica se abrirá en el Municipio de Fusagasugá, mediante resolución motivada, la cual será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co de acuerdo a la fecha determinada en el cronograma del proceso.

1.21. PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, serán publicados en la página web: www.colombiacompra.gov.co, desde el día señalado en el cronograma de esta convocatoria, los cuales podrán ser consultados físicamente en la Dirección Contratación de 8 a.m. a 6 p.m. **El pliego de condiciones no tendrá costo alguno.**

1.22 MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, el Municipio si lo considera conveniente, podrá mediante adendas efectuar las modificaciones o aclaraciones que considere pertinentes al mismo, los cuales se publicarán de la misma manera y por los mismos medios que los pliegos.

En todo caso la Entidad debe publicar las Adendas a más tardar el tercer día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

La consulta y respuesta no producirá efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas, a menos que la entidad lo estime indispensable.

1.23 AUDIENCIA PÚBLICA PARA REVISIÓN DE LA TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Se celebrará una audiencia virtual la cual se publicará link mediante mensaje en la plataforma SECOP II, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta por los intervinientes.

Así mismo, se deberá debatir la asignación de los riesgos previsibles a cargo del contratista y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, tal como lo establece el artículo 4° de la ley 1150 de 2007. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el Municipio expedirá las modificaciones pertinentes.

El procedimiento a realizar dentro de la audiencia de aclaración de pliegos será el siguiente:

1.- Inscripción de los participantes a la audiencia y se asignará el turno de intervención para escuchar las observaciones y solicitudes
2.- Apertura de la audiencia por parte de la directora, en la fecha y hora señalada, quien además actuará como conductora de la misma y tendrá la facultad de ilustrar a los asistentes sobre los aspectos que considere pertinentes.
4.- Lectura de las observaciones recibidas hasta el momento de la audiencia presentadas por los interesados.
5.- Intervención de los interesados, y discusión de la asunción de riesgos.
6.- Cierre de la audiencia
7.- De todo lo anterior se dejará constancia en la correspondiente Acta.

1.24 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En aplicación de los principios de publicidad y transparencia consagrados en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015, a solicitud de cualquiera de las personas que hubieren presentado observaciones al proyecto de pliegos, El Municipio procederá a celebrar la audiencia de aclaración de pliegos de condiciones, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos.

La audiencia tendrá lugar en la fecha establecida en el cronograma**.** En dicha audiencia, el Municipio dará mayor claridad a los aspectos que de una u otra forma resulten confusos para los interesados, por lo cual es necesario que los participantes en la misma, hayan leído y analizado con detenimiento los Pliegos de Condiciones.

De dicha reunión se levantará un acta suscrita por los intervinientes, la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co . En caso de que, como consecuencia de lo debatido en la audiencia, se requiera efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones, El Municipio expedirá la adenda correspondiente dentro del plazo establecido en el Artículo 89 de la ley 1474 de 2011 y prorrogará, si fuera necesario, el plazo de la presente licitación hasta por un término máximo de seis (6) días hábiles.

1.25 TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS

La modificación del presente pliego de condiciones se realizará atreves de adendas, las cuales no podrán expedirse y publicarse el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso de selección, ni siquiera para la adición del término previsto para ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011. Estas se publicarán el Portal Único de Contratación SECOP conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 89 de la ley 1474 de 2011.

1.26 LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Cuando se cumple la fecha de cierre el SECOP II permite abrir las ofertas. Ingrese a la sección lista de ofertas del área de trabajo del Proceso. Haga clic en “Apertura de ofertas”.

Las propuestas cargadas en la plataforma hasta la hora indicada para el efecto serán abiertas A LA HORA INDICADA para el cierre en el cronograma del proceso; En dicha hora se efectuará el cierre del proceso y apertura de ofertas y se da publicidad a las ofertas presentadas.

1.27 PLAZOS PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán contar con un comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes, el cual deberá realizar su labor de manera objetiva y ciñéndose exclusivamente a los parámetros contenidos en los pliegos de condiciones.

La evaluación de las propuestas se realizará según cronograma. El Municipio, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

La labor valorativa se realizará en los plazos establecidos para el efecto en la cronología del proceso. Si la entidad lo considera necesario podrá ampliar dicho plazo de evaluación.

1.28 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas la Alcaldía de Fusagasugá procederá a comunicar y publicar en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii la decisión adoptada a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. De las evaluaciones se dará traslado por **cinco (5) días hábiles**.

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop II durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.

La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta

será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.29. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone del plazo y hora establecidos en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado en los términos señalados en el ordinal 9°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se llevará a cabo mediante audiencia pública, para lo cual se desarrollará el procedimiento previsto para tal fin en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma audiencia será llevada a cabo la adjudicación total del proceso bien sea que se trate de uno o varios lotes.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por tal situación.

El Municipio efectuará la adjudicación del contrato objeto de la presente convocatoria en **Audiencia Pública,** mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia, la cual se realizará conforme a las siguientes reglas:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada únicamente a tres (3) minutos de duración.

4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. La Dirección de Contratación quien presidirá la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

5. El segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado~ en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad

6. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.

7. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.30 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE EXISTIR UN SOLO PROPONENTE

El Municipio de Fusagasugá en caso de existir un solo proponente que cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y esté habilitado, podrá adjudicársele el contrato.

1.31 DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Fusagasugá, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes

1.32. RECHAZO DE LA OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendara al ordenador del gasto el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

En caso de rechazo de la oferta, el Municipio de manera motivada podrá adjudicar el contrato a quien propuso el segundo mejor precio o declarar desierto el proceso.

1.33. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección se perfeccionará con la firma de las partes, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

1.34. REQUISITOS DE EJECUCIÓN (POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO)

En el plazo establecido en el cronograma, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del Municipio la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

Dentro del mismo término serán cancelados para la ejecución del contrato los impuestos a que haya lugar.

1.35 RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

1.36 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, de la Plataforma SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, siempre y cuando deje constancia del retiro dentro del proceso, la cual no será tenida en cuenta en el mismo., salvo que previo al cierre la volviere a cargar en el sistema.

CAPITULO II

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. CONDICIONES PREVIAS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar en el presente proceso de Licitación Pública no deben estar inhabilitados, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, y en el régimen legal vigente, en especial en lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta el Representante Legal de la sociedad oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad profesional relación directa con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego De Condiciones.

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse escritas CARGADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II por medio mecanográfico o por computador, deberán en dicha plataforma, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Licitación.

Las propuestas deberán presentarse de la manera como se indica en este pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por ningún otro medio; las propuestas que se carguen a la plataforma secop ii, después de la fecha y hora fijadas para su cargue serán consideradas como extemporáneas, por lo cual no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: **"Ver Apéndice No. __"**

EL MUNICIPIO de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo EL MUNICIPIO no tendrá en cuenta dicha enmienda.

4. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas.

No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los aspectos sustanciales de la propuesta. En todo caso la entidad efectuara las aclaraciones y correcciones que estime conveniente.

5. ALTERNATIVAS Y PARCIALES

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de los Pliegos de Condiciones, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS:

CAPACIDAD JURÍDICA En el proceso de licitación de que trata el presente documento de estudios y documentos previos pueden participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

1. *Carta de presentación de la propuesta*.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado anexo al presente pliego de condiciones, debidamente firmado por la persona natural indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de Presentación, deberá ser firmada por el representante legal designado y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

De igual forma, el proponente deberá diligenciar y firmar el compromiso anticorrupción anexo al presente pliego de condiciones.

2. Certificado existencia y representación legal y/o Registro Mercantil

El Proponente, persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/ Registro Mercantil vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal y/o registro mercantil deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica y/o persona natural deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar
el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o

cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el presente proceso, el proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, dicha inscripción deberá estar vigente y en firme., lo cual se demostrará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de presentación de la propuesta.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito la actividad, especialidad y grupos indicados y deber aportar dicho documento.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberá anexar de manera individual copia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.

5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato. En el caso de uniones temporales esta duración deberá ser de un (1) año.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración de tres (3) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

6. *CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL*.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista

de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes.

Para las personas naturales, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y adjuntar la planilla de pago de los últimos seis (6) meses si es caso.

En todo caso es obligación de este presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos laborales.

NOTA 1: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

NOTA 2: Acorde con lo establecido en el artículo 25 y sus parágrafos de la Ley 1607 de 2012, y solo para los casos previstos allí, no se debe incluir en la certificación, a partir del mes de Julio de 2013, la acreditación de pago al ICBF y SENA.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Municipio de Fusagasugá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la declaración aquí exigida.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el Municipio de Fusagasugá, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

7. *FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA*

El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería legible de manera individual.

8. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tenga limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

9. *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.*

El proponente debe allegar con su oferta el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país cuya casa matriz esté debidamente aceptada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía debe ser expedida a favor del **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** (**CUNDINAMARCA**), de acuerdo con lo establecido a continuación:

Válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentajes de participación y deberá estar firmada por el representante del mismo.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

En el evento de que la garantía aportada no se presente con las condiciones aquí establecidas, respecto al valor y/o al plazo de vigencia señalado, el MUNICIPIO permitirá al oferente por una sola vez que se subsane la respectiva garantía, en el término que para el efecto le señale el MUNICIPIO, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Amparos de la Garantía de seriedad

La garantía ampara el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente para su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, amparos que se entiende cobija la respectiva garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos de condiciones

- El cumplimiento de la obligación de entregar al MUNICIPIO la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los pliegos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.

- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

La propuesta que no cuente con la garantía de seriedad de la oferta, **será RECHAZADA**.

Devolución de las Garantías.

El MUNICIPIO **previa solicitud escrita** devolverá las garantías de seriedad de la propuesta así:

Al adjudicatario se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta, una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única que ampare la ejecución del contrato; a quien quede en segundo lugar se le devolverá 15 días calendario después de la adjudicación, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para el MUNICIPIO.

A los demás proponentes se les devolverá dentro de los 30 días calendario siguiente a la adjudicación.

Las características que debe reunir la garantía de seriedad son:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Fusagasugá.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de personas naturales se tomará a nombre de estas.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.

b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

10. *CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL*

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación.

11. *CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA*

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

12. *CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES*

De conformidad con el Decreto Ley 0019 de 2012 la Policía Nacional responde por la custodia de la información derivada del Certificado Judicial, en consecuencia, la entidad se reserva el derecho a ser consultado y/o verificado.

En todo caso el Municipio se reserva el derecho de realizar la consulta y verificación de los anteriores requisitos.

13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. y el artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

Los indicadores financieros serán verificados y calculados a partir de la última información certificada en el Registro Único de Proponentes - RUP que se encuentre vigente y en firme.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Fusagasugá si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Los indicadores a verificar serán los siguientes:

1. Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente.
2. Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a tres (≥ 3.0)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)

Donde:

AC1= Activo Corriente Integrante 1,2 …N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N
PC1= Pasivo Corriente Integrante 1, 2 … N

ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cuarenta por ciento *(≤ 40%)*

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N)

Donde:

PT1= Pasivo Total Integrante 1,2 …N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N
AT1= Activo Total Integrante 1, 2 … N

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a tres (≥ 3.0)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razon de Cobertura de intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%P…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%P…N)

Donde:

UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N
GI1= Gastos de Intereses integrante 1, 2 …N

Capacidad organizacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. y el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar, así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad organizacional del proponente, para lo cual debe cumplir con los indicadores solicitados.

La capacidad organizacional será verificada y calculada a partir de la última información certificada en el Registro Único de Proponentes - RUP que se encuentre vigente y en firme.
La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

a. **Rentabilidad del Patrimonio**: utilidad operacional / patrimonio
b. **Rentabilidad del activo**: utilidad operacional / activo total

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual al diez por ciento (≥ 10%)

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO…N*%P…N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N)

Donde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N
PT1= Patrimonio integrante 1, 2 …N

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: El proponente deberá acreditar una rentabilidad sobre activos calculado menor o igual a la Rentabilidad del Patrimonio, así: RSA = UP / AT ≤ A LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación, así:

(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N)

Donde:

UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 …N
AT1= Activo Total integrante 1, 2 …N

Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3. REQUISITOS TÉCNICO OBJETOS DE VERIFICACIÓN.

A. DOCUMENTOS ECONÓMICOS. PROPUESTA ECONÓMICA.

El Proponente diligenciará el FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de las especificaciones técnicas. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

DOCUMENTOS TÉCNICOS.

- ✓ **Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. Para este efecto el proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación del (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre.

- ✓ **Experiencia del proponente**

El proponente deberá acreditar tener inscritos en el RUP contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto debe haber correspondido al desarrollo de actividades de logística y/o montaje de eventos institucionales. Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV, dichos contratos deberán estar inscritos en al menos cuatro (4) de los códigos siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de banquetes catering
81141600	Manejo de cadenas de suministro
90131500	Actuaciones en vivo
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
53102700	Uniformes
12131600	Pirotecnia
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
90111600	Facilidades para encuentros
82101500	Publicidad impresa

- ✓ **Personal Mínimo Requerido**

El Municipio verificará como requisito habilitante el equipo mínimo requerido, así que, el oferente deberá acreditar en su propuesta, que cuenta con el siguiente personal:

PERFIL	**IDONEIDAD ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**TIEMPO**
TÉCNICO DE SONIDO	Un (1) Técnico	Experiencia certificada en producción y manipulación del sonido, equipos audiovisuales, proyectores en eventos masivos y empresariales.	1 Año (No se aceptarán traslapos)
MESEROS	Tres (3) Bachilleres	Con experiencia certificada en servicio a la mesa de alimentos y bebidas, y debidamente uniformados	6 meses (No se aceptarán traslapos)
OPERARIOS	Seis (6) Bachilleres	Con experiencia certificada en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje de equipos audiovisuales y de sonido, manejo de los demás elementos y actividades relacionadas con el objeto del presente contrato	1 año (No se aceptarán traslapos)
APOYO LOGÍSTICO	Diez (10) Bachilleres	Con experiencia certificada en organización, coordinación y manejo de eventos masivos de alta complejidad, debidamente uniformados, con dotación en radio comunicadores de alto alcance y linternas	1 año (No se aceptarán traslapos)

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, las hojas de vida junto con los respectivos soportes académicos, matricula o registro profesional con su respectiva vigencia y antecedentes cuando el perfil lo demande,

certificaciones laborales y/o contractuales que demuestren las calidades mínimas para el personal que aquí se solicita, garantizando la adecuada ejecución del presente proceso contractual.

Deberá allegar copia de certificado de capacitación en manipulación de alimentos vigente, expedido por el ente competente; certificado médico vigente en donde conste la actitud para manipular alimentos firmado y con registro médico, conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio, frotis de garganta, KOH de uñas y coprológico; que se encuentren vigentes a la realización del evento, expedidos por la entidad competente de dos personas que intervengan en la preparación y servida del alimento.

En todo caso, teniendo en cuenta que es por monto agotable, el contratista deberá entregar con antelación a cada evento, los documentos del personal que se requiera para el mismo.

El oferente que no cumpla con los requisitos para el personal mínimo exigido, su oferta será calificada como NO HÁBIL.

- ✓ ***Copia del Registro Nacional de Turismo – RNT***

Allegar copia vigente y actualizada del Registro Nacional de Turismo – RNT, el cual habilita las actividades de los prestadores de servicios turísticos de que trata el Artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, la cual modifica la Ley 300 de 1996, y que para el presente proceso contractual corresponde a los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

CAPÍTULO IV

FACTORES DE CALIFICACIÓN

El proceso de evaluación de las propuestas comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídico, financiero, experiencia, económico y técnico, y solo serán objeto de calificación las propuestas hábiles:

- JURIDICO: **CUMPLE/NO CUMPLE**
- FINANCIERO: **CUMPLE/NO CUMPLE**
- EXPERIENCIA: **CUMPLE/NO CUMPLE**

UNA VEZ EFECTUADA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, LA ENTIDAD ELEGIRÁ LA PROPUESTA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE, DE CONFORMIDAD CON LA PONDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS, OTORGANDO UN PUNTAJE MÁXIMO DE MIL (1000) PUNTOS:

FACTORES DE PONDERACIÓN Y ESCOGENCIA DE PROPUESTAS

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, el MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada al pliego de condiciones, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación.

TABLA DE PUNTUACIÓN PARA SELECCIÓN. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor económico	490 PUNTOS
Factor técnico y de calidad	400 PUNTOS
Apoyo a la industria nacional	100 PUNTOS
Vinculación de Empleados en Condición de Discapacidad	10 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

FACTOR ECONÓMICO: 490 PUNTOS

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles:

La evaluación de este factor se realizará con el valor de las propuestas revisadas y corregidas, si es el caso. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje 490 puntos; a las demás ofertas que excedan este precio, se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P1 \times (490 \text{ puntos})}{P2}$$

P: Puntaje **P1:** Precio de la Propuesta con menor valor **P2:** Precio de la Propuesta analizada

NOTA: El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para esta contratación, será rechazada de plano.

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD: 400 PUNTOS

La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, asignará un puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, al proponente que brinde personal de apoyo logístico y con perfil adicional al mínimo requerido, para el desarrollo de los eventos programados, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO: 400 PUNTOS

TÉCNICO EN MESA Y BAR	
El proponente que ofrezca como mejora del perfil de meseros un técnico en mesa y bar, con experiencia certificada de mínimo seis meses en servicio a la mesa de alimentos y bebidas, y debidamente uniformado, obtendrá:	**200**

INGENIERO DE SONIDO	
El proponente que ofrezca como ADICIONAL un profesional en ingeniería de sonido, con experiencia certificada de mínimo un año en producción y manipulación del sonido, equipos audiovisuales, proyectores, en eventos masivos y empresariales, obtendrá:	**200**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta, las hojas de vida junto con los respectivos soportes académicos, matrícula o registro profesional con su vigencia y antecedentes cuando el perfil así lo demande, certificaciones laborales y/o contractuales que demuestren las calidades mínimas para el personal solicitado, Técnico en Mesa y Bar e Ingeniero de Sonido; toda vez que la entidad debe verificar los documentos allegados, para su respectiva calificación.

APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL: 100 PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta una declaración juramentada en la cual se indique la procedencia, nacional o extranjera, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, la ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones.
0	Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones

El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional, deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta, y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgara puntaje por este factor.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

Para apoyar la inclusión laboral y garantizar el cumplimiento del decreto 392 de 2018 en su artículo 2.2.1.2.4.2.6 (Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad) el proponente deberá anexar a la propuesta el documento que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad de acuerdo a la siguiente planta:

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

CAPITULO IV

GARANTÍAS

El **CONTRATISTA,** una vez firmado el contrato deberá constituir en favor de la entidad, la garantía única de cumplimiento la cual deberá incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Fusagasugá, expedida para entidades estatales otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad del servicio	15% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de Pago Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más
Responsabilidad Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo a la suscripción del Acta de Inicio.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el Oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de Propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas.

CAPITULO V

CAUSALES DE RECHAZO

1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a.) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.

b.) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes requeridos en el presente proceso de selección.

c.) Cuando de acuerdo con la verificación de la propuesta ésta no cumpla con las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en la presente convocatoria.

d.) Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

e.) Cuando el proponente no adjunte la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Modelo suministrado por la Entidad o la misma no se encuentre debidamente firmada por el proponente, o por la persona debidamente designada para representarlo.

f.) En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación de la administración sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.

g.) Cuando el proponente en la verificación financiera no cumpla con todos los índices mínimos aceptables solicitados en la presente invitación y en consecuencia se encuentre inhabilitado para continuar participando en el proceso de selección.

h.) Cuando el proponente no discrimine la oferta de la misma manera en que fueron elaboradas las condiciones técnicas y/o cuando supere el valor unitario promedio para cada ramo.

i.) Cuando el proponente no adjunte debidamente diligenciado y suscrito el cuadro correspondiente al resumen económico de la propuesta.

j.) Cuando el proponente condicione su propuesta (plazo, condiciones técnicas, validez oferta pago etc.) y no sea compatible con el objeto social a contratar.

k.) Cuando el proponente no presente las certificaciones y/o los soportes requeridos para efectos de verificar la experiencia requerida para el ofertante y/o el personal mínimo.

l**.)** Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen EL MUNICIPIO para el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden consideran las siguientes:

1. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal.
2. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.
3. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que esta participando en el proceso.

m) En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, incluidas las que se establecen en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011

n) Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el Comité Evaluador, en cumplimiento del Parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

ñ) Las demás previstas en estos pliegos de condiciones.

CAPITULO VI

RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el municipio, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO.

La Alcaldía Municipal entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL MUNICIPIO no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación,* o *que por la ley pertenecen a ella".*

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

El Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso

que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.	Medio (0.2)	(0.2./1000) x valor contrato	Contratista
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Municipio
Hechos de las cosas	Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Municipio

TIPIFICACION DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*MUNICIPIO*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

ANEXOS

ANEXO No. 1

LA PRESENTE MINUTA ES SOLO UN MODELO EL CUAL SOLO SIRVE DE GUÍA Y PUEDE SER MODIFICADO

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
CONTRATISTA	XXXXXXXXX
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
VALOR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($xxxxxxxxx)
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE XXXXX
FECHA DESUSCRIPCION	XXXXXXXXXX

Entre los suscritos, **xxxxxxxxxxxxxxxxx**, mayor de edad, domiciliado y residente en Fusagasugá, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxx de xxxxxxx, actuando en calidad de xxxxxxx y como tal representante legal del Municipio de xxxxxxxxxxxxx, designado mediante acta de Posesión No. xxxxxxxx el veintiocho (xx) de xxxxxxxxxx de 20XX, facultado para celebrar convenios y contratos mediante el artículo 01 del acuerdo Municipal XX del XX de XXXX de 20XX,quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, xxxxxxxxxxxxxxxx

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. . **CLÁUSULA OCTAVA.- CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. También así lo declarará cuando los soliciten las Contralorías (Ley 610 de 2000). **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo de estará a cargo xxxxxxx: **1)** Suscribir acta de inicio y actas de suspensión y reinicio si fuere necesario. Si ello sucediere, deberá informar a la Dirección de Contratación inmediatamente; **2)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en este documento, elaborando los respectivos informes de supervisión; **3)** Informar por escrito a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación respecto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA; **4)** Formular por escrito a EL CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato; **5)** Velar por la oportuna presentación de informes y cuentas de cobro por parte de EL CONTRATISTA, así como también, verificar su puntual cumplimiento con las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones; **6)** Certificar el cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar EL MUNICIPIO, y el cual acarrea para el supervisor la responsabilidad a que haya lugar; **7)** Elaborar y emitir informe de supervisión de las actividades ejecutadas viabilizando o no su pago; **8)** Sugerir al CONTRATANTE, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato; **9)** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; **10)** Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación el acta de inicio del contrato que aquí se regula tan pronto como ella sea suscrita; **11)** Remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, el informe presentado por el contratista junto con sus anexos; **12)** En general, adelantar todas las acciones que sean propias, adecuadas y necesarias para garantizar el control y debida ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** La supervisión de las actividades derivadas de la presente orden, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público**. CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que, si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se terminará automáticamente, adquiriendo EL MUNICIPIO la facultad de suscribir el contrato con otro proponente quien reúna las calidades requeridas. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas la Ley 80 de 1993, la Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De comprobarse que el contratista ha incurrido en violación al régimen de incompatibilidades, inhabilidades o sanción disciplinaria, renunciará a la ejecución de este contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de EL MUNICIPIO, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el artículo 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993.**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Igualmente manifiesta EL CONTRATISTA haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 190 de 1995. **CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Fusagasugá. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.- GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO, dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato, garantía única de cumplimiento otorgada a través de compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la superintendencia bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos: **1.-Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más; **2.- Calidad del servicio:** Cuya cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, y con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más; **3.- Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**. Cuya cuantía será el equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia del término del contrato y tres años más. **4. Responsabilidad extracontractual.** Equivalente a 400 SMMLV, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **5.- Calidad de los bienes:** Cuya cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, y con vigencia igual al plazo de ejecución contractual **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar la vigencia de las garantías presentadas, siempre que sobrevengan situaciones que así lo ameriten, tales como suspensiones, adiciones en plazo o valor, o cualquiera otra que implique o haga presumir su necesidad. **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.-EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna distinta a la pactada expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual, con la suscripción de éste, no se genera vínculo laboral alguno entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007 EL CONTRATISTA deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal en el que se acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de EL MUNICIPIO al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, previa la declaratoria directa del incumplimiento al CONTRATISTA por parte de la Institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución o, a más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga EL MUNICIPIO, o no se llegue a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral el presente contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y transacción, de conformidad con lo previsto por la ley 640 de 2000 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente; **2)** La aprobación de la garantía única, **3)** La publicación del contrato, requisito el cual se entiende surtido con la presentación del recibo de pago respectivo, **4)** La suscripción del acta de inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, y el pago de timbre si a ello hay lugar. **CLÁUSULAVIGÉSIMOCUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del presente contrato y por ende vinculan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos elaborados por la xxxxxxxxxxxx; **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de presupuesto del Municipio; **c)** Los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA; **d)** Los presentados por el contratista en su propuesta; **e)** La póliza única de Cumplimiento, Calidad y Salarios y Prestaciones, así como la póliza de Responsabilidad Civil contractual y extracontractual y **f)** Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMOQUINTA- PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Fusagasugá, dando su conformidad y aceptación al contenido del presente luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FUSAGASUGÁ, _____ de _____ de 2022

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA.
Dirección de Asuntos Jurídicos y Contratación
Ciudad.

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. _____ OBJETO: _____.

Respetados señores:

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de_____, actuando en calidad de representante legal del_____ sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No._____ de la notaria _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar el _____. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Alcaldía de Fusagasugá.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7**.** Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas al pliego de condiciones:

ADENDA No: 1_____ DE FECHA _____
ADENDA No. 2 _____ DE FECHA _____

12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la Licitación Pública.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o _____.

16. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

REPRESENTANTE LEGAL:

PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

18. Que como proponente cuento con la capacidad residual exigida en el pliego de condiciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

19. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN:
TELEFAX:
CORREO ELECTRÓNICO:

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nombre del Representante Legal:
C.C.

FIRMA: _____ _____

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Señores
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Atn. XXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE
Ciudad

Yo, _____, identificado con cédula de número_____, expedida en _____, facultado como Representante Legal de la Firma _____según consta en la existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad del juramento declaro que la firma _____ desde el año de 2002 a la fecha, SI ___ NO ___ ha sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y/o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

Firma del Representante Legal
C.C. _____ **de** _____

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO No. 4
CONSTANCIA PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

(utilizar según corresponda al representante o al revisor fiscal o persona natural)

Yo, (nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**[1]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Yo, (nombre del **REVISOR FISCAL**[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2019

FIRMA_____
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1] Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
[2] Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2022

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de_____, quien actúa en representación legal de_____, sociedad constituida mediante escritura pública No._____de la Notaria _____de Bogotá D.C del_____ de _____de, inscrita en la Cámara de Comercio de _____y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía de FUSAGASUGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Alcaldía de FUSAGASUGA, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de FUSAGASUGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de FUSAGASUGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año 2017.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 6
RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN SMLMV	FECHA INICIO Y TERMINACION	ENTIDAD	NUMERO DE CONSECUTIVO RUP

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,

Firma del Representante Legal
C.C. _____ **de** _____

PROPONENTE: _____

ANEXO No. 7
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM		ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO	TOTAL, CON IVA Y/O IMPUESTO AL CONSUMO
1	ALOJAMIENTO	ALOJAMIENTO TIPO 1: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta) ubicado dentro del perímetro urbano de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos. Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1				
2		ALOJAMIENTO TIPO 2: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de municipio de segunda o tercera categoría. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1				
3		ALOJAMIENTO TIPO 3: en acomodación sencilla con baño propio, secador, ducha con agua caliente, TV por cable, acceso a wifi, cafetería, piscina, restaurante, salón de eventos y parqueadero. Hospedaje en hotel con RNT ubicado dentro del perímetro urbano de Ciudades Principales del País. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1				
4		ALOJAMIENTO TIPO 4: en acomodación múltiple 3 PERSONAS, con baño privado, habitación, servicio de TV, wifi, restaurante, parqueadero, piscina, en un hotel con RNT (deberá presentarse con la propuesta). Previa satisfacción del Supervisor, ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá. Incluye entrega de Desayuno Americano compuesto por: Bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té). 9 onzas, Jugo natural (Naranja o mandarina) 9 onzas Carbohidratos: Galletas, pan, arepa, entre otros. 150 gramos Proteína: Queso, huevos con salchicha, jamón, entre otros. 150 gramos Mantequilla 10 gramos Mermelada 10 gramos Porción de fruta 150 gramos Incluye servicio a la mesa y menaje.	NOCHE	1				

5	ALIMENTOS	REFRIGERIO TIPO 1: Botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso - Pan tipo árabe. Peso neto 100 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1				
6		REFRIGERIO TIPO 2: Wrap Primaveral: Compuesto por lechuga, tomate, jamón y queso, sour cream, peso neto 120 gramos. 1 botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluye servilleta. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1				
7		REFRIGERIO TIPO 3: Sándwich de jamón y queso compuesto de pan blanco tajado con sabor a mantequilla, cada pan deberá tener un peso de 40 gramos, un jamón de cerdo de 30 gramos, una tajada de queso doble crema o mozzarella de 30 gramos. Contenido: El producto debe de tener un peso de 100 gramos. Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1				
8		REFRIGERIO TIPO 4: Mantecada de 100 gramos y/o empanada de pollo o carne de 100 gramos y/o arepa de queso de 100 gramos y/o pandeyuca de 100 gramos y/o pan de bono de 100 gramos, Gaseosa: Bebida saborizada, carbonatada, refrescante y sin alcohol – gaseosa, en envase no retornable de 400 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados y/o jugo no retornable de 300 ml de una marca reconocida en el mercado y sabores variados. Con servilleta y empaque que conserve la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los productos. Incluye transporte	UNIDAD	1				
9		REFRIGERIO NAVIDEÑO: Dona decorada con motivos navideños de 38 grs, o pastel de pollo en hojaldre de 50 grs, o natilla de 70 grs con salsa de frutos rojos, jugo de caja de 200 ml para los días de la celebración de la novena	UNIDAD	1				
10		DESAYUNO TIPO 1: Compuesto por: Porción de fruta de 80 gr Caldo de costilla (porción carne 100 gr) Bebida caliente: Chocolate o café taza 9 onzas Porción de queso 45 gr. Huevos al gusto (2 Uds. por Persona) Pan 75 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
11		DESAYUNO TIPO 2: Compuesto por bebida caliente o fría con o sin azúcar (café, chocolate o té) 7 onzas; Jugo natural (Naranja o mandarina) 7 onzas; Arepa de queso de 100 gramos Huevos revueltos (2 Uds. por Persona) con salchicha o jamón 30 gramos, Mantequilla 10 gr y porción de frutas 80 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de	UNIDAD	1				

		entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.						
12		DESAYUNO TIPO 3: Parfaith (granola, yogurt griego y fruta) Bebida caliente con o sin azúcar (café, té o chocolate) 9 onzas; mini salchicha ranchera. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Incluye transporte de entrega y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
13		ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.	UNIDAD	1				
14		ALMUERZO TIPO 2: Filet Minon (con tocineta) 200 grs Arroz blanco, Papa casco, Ensalada fresca, Jugo natural y Postre variado 90 grs. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
15		ALMUERZO TIPO 3: Lasaña de 350 gr (Pollo o Carne) queso mozzarella o queso parmesano acompañado de tajadas de pan francés, (incluye gaseosa o jugo temporada). Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
16		ALMUERZO TIPO 4: Crema variada (pollo, verduras, espinaca o champiñón con una cucharadita de crema de leche y papa fosforito) de 10 onzas, pierna pernil al horno, medio plátano asado con queso y bocadillo, arroz blanco de 120 gr, ensalada de vegetales, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
17		ALMUERZO TIPO 5: ensalada de frutas de 100 gr, 200 gr de carne de asada o pechuga a la plancha, porción de papas a la francesa, arroz blanco, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
18		ALMUERZO TIPO 6: parrillada compuesta por pechuga asada, res, y cerdo (120 gramos de cada proteína), morcilla, chorizo, papa salada, porción de guacamole, una bebida en lata de 350 ml o limonada natural de 10 onzas).	UNIDAD	1				
19		ALMUERZO VEGETARIANO 1: Sopa de verduras 240 c.c., lentejas con papita amarilla en salsa ó fríjol verde a la ranchera 200 gramos, berenjena con platanito ó coliflor con champiñones en salsa de zanahoria, arroz verde ó arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada de vegetales y aguacate 50 gramos, jugo natural de 200 ml y postre de 30 gramos. Entregados en el lugar del evento y/o	UNIDAD	1				

		donde indique el supervisor del contrato. Incluye transporte de entrega.						
20		ALMUERZO VEGETARIANO 2: Sopa de Quinua con mazorca, Fríjol cabecita negra en salsa de zanahoria, Pepino de guiso relleno con verduras y champiñones, Arroz atollado, 1 botella de jugo por 250 ml, artificial y/o natural, envase plástico o vidrio (preferiblemente), sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor, cuchara y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
21		CENA: Medallones de lomo de cerdo de 200 gr con manzanas, arroz con nueces 150 gr, chips de plátano verde, ensalada tashi 100 grs, 1 Jugo o gaseosa en botella de plástico de 300 ml, sabores surtidos. Todo debidamente empacado en papel biodegradable impermeable a la grasa. Debe incluir sus respectivos platos, servilleta, tenedor y cuchillo. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
22		PLATO DE LECHONA: de 400 grs debidamente empacado en caja de cartón con cubierto (tenedor) y servilleta, incluye bebida gaseosa de 250 ml en envase no retornable, suministrado en el sitio del evento o según indicación del supervisor.	UNIDAD	1				
23		COCTEL TIPO 1: mojito o margarita o pineapple fusión. Incluye cristalería, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
24		COCTEL TIPO 2: Sabor tropical de 8 oz, incluye cristalería. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
25		COCTEL TIPO 3: Jugo de mora y kola roman (rojo atardecer), con hielo, servido en vaso de vidrio 9 onzas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
26		TABLA DE QUESOS: con mínimo cuatro tipos de quesos, tres tipos de embutidos, tres frutas diferentes y dos tipos de frutos secos. Incluye finas tostadas o unas galletas dulces que contrastan en sabor. Para 20 personas. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Incluye servicio a la mesa, menaje y transporte de entrega.	UNIDAD	1				
27		PASABOCAS TIPO 1: canapes de pollo, o de carne, o de atún, o mixto; o brochetas de 15 cm, combinadas (frutas, quesos, verduras, carnes frías); o Pequeños aperitivos en pincho con queso, aceitunas y salchichas. Tapas o antipasto. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1				
28		PASABOCAS TIPO 2: Brochetas de pollo apanado 100 gr, porción de queso mozzarella 20 grs, y rollito de jamón con ciruela pasa. Puestos en bandejas en acero y entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Para 20 personas.	UNIDAD	1				
29		PASABOCAS TIPO 3: Entrega de 100 pasabocas de hojaldre relleno (dulce y salado) Cada pasaboca deberá estar contenido en capacillo de papel individual biodegradable impermeable a la grasa. Puestos en acero y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				

30		Bolsa de chocolatinas por 36 unidades 6 gr cada una, de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
31		CRISPETA DE SAL de 100 gr de marca reconocida en el mercado, servida en vaso de cartón para alimentos, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
32		HIDRATACIÓN: Agua mineral en botella debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.	UNIDAD	1				
33		Botellón de agua - 20 litros Registro Invima, incluye dispensador eléctrico y vasos desechables, Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Por día.	UNIDAD	1				
34		ESTACIÓN DE CAFÉ: Entrega de 50 tintos, 50 aromáticas, 50 vasos con agua, con Máquina dispensadora automática (asistida por operario), cada bebida debe incluir vaso desechable de 4 onzas, stick pack azúcar de 5 grs, mezclador. Debe haber 1 operario para brindar el servicio en la estación durante el tiempo del evento (aproximadamente 6 horas). Debidamente uniformado y portando las respectivas medidas de bioseguridad. Incluye transporte de entrega al sitio indicado por el supervisor.	UNIDAD	1				
35	PERSONAL	Mesero certificado en manipulación de alimentos vigente expedido por el ente competente, certificado médico vigente en donde conste la aptitud para manipular alimentos firmado con registro médico conforme a los resultados de los exámenes de laboratorio (frotis de garganta, KOH de uñas coprológico y serología) expedido por la entidad competente; que se encuentren vigentes a la realización del evento. Debidamente uniformado. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1				
36		Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue y descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad mínima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1				
37		Personal de apoyo técnico en instalación de redes y cableados eléctricos temporales. Experiencia de 2 años en instalación de redes eléctricas y curso de alturas debidamente certificado por entidad competente. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	1				
38		Tallerista con perfil profesional en gastronomía, certificado en barismo con experiencia mínima de tres (03) años, que capacite en conceptos técnicos e interiorización de conocimientos de barismo y montaje de tiendas especializadas en café, desarrollando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos sobre este producto. Duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1				

39		Presentador con experiencia certificada como maestro de ceremonias, con especialidad en actos protocolarios, eventos folclóricos y musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental. (Experiencia con certificaciones de los últimos seis eventos). POR DIA	UNIDAD	1				
40		Tallerista con perfil profesional en áreas socioeconómicas con tres (03) años de experiencia certificada en temas de emprendimiento, innovación y desarrollo de productos implementando una metodología teórica y práctica que fortalezca los conocimientos empresariales en taller con duración 16 horas. Grupo de 10 personas.	UNIDAD	1				
41		Grupo de tres artistas de música campesina - otro género - para una presentación con duración de TRES (3) HORAS. Se requiere una trayectoria no menor a dos (02) años.	PRESENTACIÓN	1				
42		Grupo musical: mínimo 8 integrantes. Presentación por 2 horas, Vientos: trompeta, saxofón, trombón. cantantes. Percusión: Batería, Guitarras, Acordeón. Incluye parranda vallenata, papayera, música tropical, salsa, guascarrilera, música popular y hora loca.	PRESENTACIÓN	1				
43		Presentador de reconocimiento municipal para amenizar reinados, eventos folclóricos, musicales, moderador de foros, seminarios y ruedas de prensa de reconocimiento departamental y otros eventos, encargado de seguir las pautas de un guion, con características como dominio escénico, excelente manejo de la voz, lectura impecable y buena imagen personal. POR DIA	UNIDAD	1				
44		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Coordinador Logístico equipado con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad.	UNIDAD	1				
45		LOGISTICA CERTIFICADA PARA CONCIERTOS: Operadores Logísticos equipados con radio comunicadores de alto alcance, linternas recargables (duración 16 horas) con batería de 1 * 4V - debidamente uniformados y capacitados con experiencia en manejo de eventos masivos de alta complejidad	UNIDAD	1				
46		GRUPO MUSICAL instrumental-ambiental TIPLE, GUITARRA Y BANDOLA – con mínimo tres personas. Experiencia de 3 años.	HORA	1				
47		Tres jurados calificadores por evento a realizar.	UNIDAD	1				
48		PRESENTADOR - ANIMADOR para eventos masivos. Con experiencia en ferias, reinados y festividades navideñas.	DIA	1				
49		Servicio de personal técnico, con experiencia en el manejo, monte y desmonte de sonido, manejo audiovisual, de luces y de los demás elementos del evento, con experiencia de 1 año relacionada con las actividades a desarrollar. POR DIA.	UNIDAD	1				
50		Presentación de una (1) hora en total de una agrupación (Batucada) de artistas musicales, con mínimo diez (10) artistas, incluye instrumentos musicales y vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
51		Función de Obra de Teatro o Circo, con mínimo cuatro (4) personajes en escena de reconocimiento municipal, que sea sobre promoción de lectura, escritura y oralidad, dirigida a niños, niñas y familia y cultura ciudadana, 2 presentaciones cada una de treinta (30) minutos, divididas en corregimientos y/o comunas del municipio de Fusagasugá, elegidas por el supervisor del contrato. Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los	UNIDAD	1				

		elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.						
52		Presentación de treinta (30) minutos en total de una agrupación de danza folclórica de reconocimiento municipal, con mínimo doce (12) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio estará asociado con la promoción de lectura, escritura y oralidad, Incluye transporte, alimentación, sonido y todos los elementos necesarios para cada presentación y donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
53		Presentación de 40 minutos en total de una agrupación musical crossover de reconocimiento municipal, con mínimo cuatro (4) artistas, incluye vestuario acorde a la presentación y al evento, el repertorio será previamente elegido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
54		Tallerista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar taller práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración en experiencias significativas de economía creativa. Con experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y accesorios necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1				
55		Conferencista profesional en gestión cultural, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector cultural a nivel nacional o departamental idóneo para realizar conferencia dirigida al sector cultural sobre experiencias significativas en emprendimiento y mercados culturales en Colombia con una duración de aproximadamente dos (2) horas. Con experiencia de dos (2) años en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1				
56		Profesional idóneo para realizar conversatorio sobre el emprendimiento cultural en Colombia, plataformas de circulación artística y cultural, plataformas y actividades de financiación en temas culturales y experiencias en escenarios nacionales e internacionales de emprendimiento creativo con una duración de aproximadamente dos (2) horas. La experiencia de un (1) año en consultoría de empresas y/o políticas públicas culturales y/o emprendimiento cultural y/o proyectos culturales, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1				
57		Servicio de conferencia de historia y evolución de la rumba criolla de mínimo dos (2) horas, orientada por (1) profesional maestro en música o licenciado en música, que acredite un mínimo de una (1) investigación en rumba criolla, el servicio, incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo de la conferencia.	UNIDAD	1				
58		Tallerista en cocina idóneo para realizar taller práctico, de tres (3) sesiones, con tres (3) horas de duración de historia de la cocina en el territorio Fusagasugueño y región del Sumapaz. La experiencia del tallerista deberá ser de un (1) año como mínimo, orientando procesos de formación en cocina regional, cultura culinaria o relacionados. Incluye	UNIDAD	1				

		transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.						
59		Tallerista profesional en psicología, sociología, ciencias humanas o afines, con experiencia en procesos de trabajo comunitario a nivel nacional o departamental, idóneo para realizar un conversatorio práctico de aproximadamente tres (3) horas de duración con enfoque en cultura ciudadana y resolución de conflictos desde el campo artístico. Con experiencia mínima de un (1) año en trabajos para el desarrollo social de la paz. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1				
60		Escritor reconocido a nivel nacional o departamental, con publicaciones o auto publicaciones de obras literarias de calidad, idóneo para realizar un conversatorio/taller de aproximadamente tres (3) horas de duración, que invite a la comunidad a participar ampliamente en diálogos críticos y que permitan la reflexión en torno a diversos temas. El escritor deberá aportar al fortalecimiento de las habilidades de escritura de los asistentes para la creación de productos en diferentes géneros y estilos narrativos. Con experiencia mínima de un año. Incluye transporte y materiales necesarios para el desarrollo del taller.	UNIDAD	1				
61		Un artista Música CROSSOVER con pista - para una presentación con duración de una (1) HORA. Con trayectoria no menor a dos (02) años.	UNIDAD	1				
62		CONFERENCISTA PROFESIONAL en educación, ciencias administrativas, ciencias humanas o afines, con experiencia profesional en el sector educativo a nivel Nacional o departamental, idóneo para realizar conferencia dirigida al niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con vocabulario e interacción acorde con las edades, sobre temas relacionados a liderazgo, experiencias para la vida, redes sociales, emprendimiento, generación de apps, emprendimiento e inteligencia financiera, educación sexual, proyecto de vida, motivación, entornos culturales, salud mental, con una duración de máximo dos (2) horas. La experiencia de dos (2) años como tallerista, conferencista o docente.	UNIDAD	1				
63		Grupo de 4 personas promotores culturales y artísticos, con experiencia mínima de un año en montajes escénicos, teatrales, musicales, circenses y dancísticos. para promover durante 5 horas diarias mensajes alusivos al café, la gastronomía, el clima, los paisajes, la música, las tradiciones, la rumba criolla y otros componentes culturales de Fusagasugá concertados previamente con el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				

64	MOBILIARIO	Alquiler de una sede recreativa, que cuente con capacidad para 1000 personas, en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido. Las instalaciones donde se realizará el evento deben contar con: plazoleta(s) de comidas con capacidad suficiente para 1000 personas, que disponga de Salón social o un espacio (s) que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos con o sin enchape con capacidad para 1000 personas, senderos peatonales, video beam, tarima, zonas verdes, atracciones acuáticas con el cumplimiento de la normatividad vigente, incluido: piscina (mínimo 2) con salvalvidas y juegos acuáticos, parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos y plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), con sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts.	UNIDAD	1				
65		Entrada a un espacio o lugar, con capacidad para 700 personas, con el objetivo de realizar la actividad de cierre de la vigencia de los funcionarios, ubicado en Fusagasugá o en una distancia no inferior a los ocho (8) kilómetros ni superior a los veinte (20) kilómetros de distancia desde el municipio de Fusagasugá hasta el lugar del evento, clima cálido, que disponga de Salón social o un espacio al aire libre que tenga techo cubierto (no con carpas) pisos sobre placa con o sin enchape con capacidad para 700 personas con sillas y mesas decoradas con mantel y sobre mantel, que cuente mínimo con 2 piscinas con salvalvidas y la reglamentación de acuerdo a la norma, atracción (es) acuáticas, juegos de rana, mini tejo y billar, el lugar debe estar decorado con bombas en ambiente Navideño y contar con plan de emergencias. El lugar debe contar con mínimo 20 baños dotados de papel higiénico y jabón para manos, Parqueaderos con capacidad mínima para 150 vehículos. Así como personal idóneo para atender la logística y la recreación de la actividad lúdica (10 personas), sonido: line array con 10,000 watts de potencia, 6 cajas array faital pro de 1200 watts c/u, 4 bajos dobles eigthen sound, consola, 8 micrófonos shure, un micrófono inalámbrico, rack de amplificadores crest audio, una cabeza móvil, un reflector de 600 wtts, para presentación musical de 5 personas.	UNIDAD	1				
66		AUDITORIO PARA EVENTOS ESPECIALES en el sector urbano de Fusagasugá, Alquiler de Auditorio para 100 personas, que tenga incluido, sonido (Entrada y de salida), Medios audiovisuales (Video BEAM, Telón para presentaciones, Portátil), dos espacios adicionales para mesa de trabajo y espacio para exposición fotográfica, Incluir servicio de Internet, Baño, parqueadero para 30 vehículos, Vigilancia y Aseo. (por jornada de hasta 8 horas día)	UNIDAD	1				

67		Alquiler de salón para eventos POR 6 HORAS, con capacidad de 100 personas, debidamente dotado de sillas y mesas vestidas con mantel blanco, con centros de mesa de arreglos florales de la zona, conexión a internet, sonido incluido de acuerdo con la capacidad, tamaño y condiciones acústicas del salón, se deben suministrar los micrófonos, amplificadores, reproductores de CD, DVD y USB. Cables y demás accesorios de conexión para proyectar sonido desde equipos portátiles. Equipo de sonido con consola, 2 (dos) micrófonos, sus respectivos cables y 2 (dos) cabinas amplificadoras de 1.000 watts, de acuerdo a las características del salón y cantidad de personas. Incluye un técnico que de manejo al equipo de sonido. Nota: El salón debe estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá y contener las medidas de bioseguridad personal, distanciamiento preventivo y protocolo anti COVID- 19	UNIDAD	1				
68		Alquiler de vestido blanco con moño del color según el evento para sillas sin brazos, puestos, organizados en el sitio definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1				
69		Alquiler mantel de tela raso, para mesa de 1 m x 2 m (Los colores los define el supervisor del contrato, de acuerdo con el evento). Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1				
70		Alquiler de sobre mantel, organizados en el sitio y del color definido por el supervisor según el evento. POR DIA	UNIDAD	1				
71		Alquiler de mobiliario de exterior que contenga mínimo 6 sillas plásticas, con parasol y mesa dispuesta con manteles de color aprobado y en lugar dispuesto por el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1				
72		Alquiler mesa tipo tablón 2 m x 75 cm, con los manteles y tapa de tela, color seleccionado por el supervisor del contrato. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1				
73		Alquiler de silla plástica tipo sin brazos de 46,7 cms de ancho X 50,5 cms de largo y 89 cms de alto. Incluye monte y desmonte y transporte al lugar del evento. POR DIA	UNIDAD	1				
74		Alquiler de Mesas plásticas, cuadrada de 75 cms de largo X 75 cms de ancho X 70,5 cms de alto Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1				
75		Alquiler de mobiliario tipo picnic que contenga 6 sillas con heno, mesa con estivas de madera. manteles de color aprobado por el supervisor, debe contener parasol de 2x3 con base, debe ser dispuesto en el lugar aprobado por el supervisor.	UNIDAD	1				
76		Sala conversatorio. Alquiler de sofá de 3 puestos, dos poltronas, mesa de centro con elemento decorativo, mesa auxiliar y alfombra de diseño moderno o contemporáneo. Diseño de mobiliario autorizado por el supervisor del contrato y entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el mismo.	DÍA	1				
77		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Bogotá – Fusagasugá - Bogotá, y recorridos internos en vehículo tipo camioneta en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y	DIA	1				

		mantenimiento, serán asumidos por el contratista.						
78		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte para invitados especiales con capacidad para cuatro (04) personas, Trayecto Mosquera – Fusagasugá - Mosquera, y recorridos internos dentro del perímetro de Fusagasugá en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista.	DÍA	1				
79		TRANSPORTE TERRESTRE a tres (03) veredas del sector rural del Municipio, salida de Fusagasugá zona urbana -rural - urbana en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., días designados por el supervisor, en vehículo tipo camioneta, modelo 2015 en adelante, capacidad para cuatro (04 pasajeros), con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista.	DÍA	1				
80		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, recorridos internos, vehículo tipo buseta, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Trayecto: 50 kilómetros. Disponibilidad del vehículo 1 día. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. En el caso del conductor: Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2).	DIA	1				
81		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a ciudades principales, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad	KILOMETRO	1				

		de kilómetros adicionales. No incluye peajes.						
82		KILOMETRO ADICIONAL TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte con capacidad para veinticinco (25) personas, Trayecto Ida y Regreso a Municipios de segunda y tercera categoría, full equipo, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Seguro de Transporte Terrestre para Pasajeros, Tecno Mecánica y SOAT vigentes, incluye combustible. El valor del kilómetro adicional se liquidará el valor de la disponibilidad/50 kilómetro por cantidad de kilómetros adicionales. No incluye peajes.	KILOMETRO	1				
83		Alquiler de cama baja de 2.40 de ancho x 6 metros de largo. La gasolina y el conductor será proporcionada por el contratista. POR DIA	UNIDAD	1				
84		TRANSPORTE TERRESTRE: zona urbana del municipio de Fusagasugá para transportar elementos como carpas, montajes de escenario, mobiliarios, sillas, mesas, productos, entre otros. Vehículo tipo camión con capacidad de carga mínima de 2.5 toneladas, modelo 2015 en adelante, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor: certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (C2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio tales como gasolina, peajes y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR DIA.	UNIDAD	1				
85		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte tipo camioneta con estacas de capacidad 1 tonelada para transportar especies menores en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina, peajes y mantenimiento, serán asumidos por el contratista. POR VIAJE.	VIAJE	1				
86		TRANSPORTE TERRESTRE: Transporte camión 600 de 5 toneladas para transporte de ganado bovino en el sector rural de Fusagasugá, con póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, seguro Todo Riesgo, Tecno Mecánica y SOAT vigentes. En el caso del conductor allegar hoja de vida. Certificado del SIMIT y copia de la Licencia de Conducción (B2). El vehículo debe estar afiliado a una empresa de transporte especial. Los costos que se deriven de dicho servicio, tales como gasolina y mantenimiento serán asumidos por el contratista. POR VIAJE	VIAJE	1				
87	**MONTAJE**	Alquiler Carpas 3X3 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1				
88		Alquiler Carpas 4X4 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1				
89		Alquiler Carpas 5X5 con laterales. Incluye transporte, instalación y entrega en el lugar requerido. POR DIA	UNIDAD	1				
90		Alquiler Tarima Cubierta de 6x6 metros. Incluye monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1				

91		Alquiler carpa tipo hangar medidas 5 metros de ancho por 10 metros de largo altura en centro 5mt, altura lateral 2,5 mts. Lona color blanco. Incluye transporte, monte y desmonte en el lugar que indique el supervisor. POR DIA	UNIDAD	1				
92		TARIMA: Estructura. Alquiler de tarima para un área de 22x11 m con altura de 1.2 m y escalera, 2 Tramos de vigas de aluminio de 30x30 por 15 metros de largo para colgar luces, telas, telón y sonido, 6 diferenciales de 2 toneladas de 10 metros con 12 eslingas de 2 metros, 2 de 5 metros de 1 tonelada de capacidad. POR DIA	UNIDAD	1				
93		Alquiler de baño portátiles (sanitario, lavamanos) incluyendo transporte, instalación, desinstalación y aseo. POR DIA	UNIDAD	1				
94		Servicio de internet wifi con capacidad de 15 Megas simétrico en el lugar que se especifique. Servicio de operario incluido.	UNIDAD	1				
95		Alquiler de extensión eléctrica de 30 metros con bombillos de 60 voltios distribuidos cada 35 - 40 cm, utilizada para decoración de espacios. Adaptada para usar mediante enchufe eléctrico. Incluye instalación en el lugar designado por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
96		Hosting con capacidad de almacenamiento de al menos 50gb, con buena transferencia de datos, certificado SSL, incluyendo dominio, base de datos y web mail, deberá garantizar Backus locales diarios y soporte técnico	UNIDAD	1				
97		MURO DE CONTENCION: Dimensiones: Alto 1.30mt x largo 1.80 mts. Marco con tubo de 2 media lamina cold roll, piso frontal para sostenimiento y espaldar con barras de apoyo para emergencias. Para protección de tarima y división de localidad de palcos. Se instalarán 120 mts lineales de muro, es decir 60 mts frente a tarima y 60 mts separando localidad de palcos y preferencia. Monte y desmonte por parte del contratista en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1				
98		ENCIERRO METALICO: Encierro de pared metálica, módulos compactados a 2 mts de altura, encerrando el área deseada 150 mts lineales. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1				
99		PALCOS CON PUFF O SILLAS: Palcos con capacidad para 10 personas, de 2 m de frente x 2.20 m de fondo, con puf de 2 mts de largo por 40 cm de ancho o sillas plásticas con dimensiones de largo 51.5 cm, ancho 47 cm y de alto 87.5 cm, incluye mesita auxiliar plástica de 50 * 50 cm, pasillos de 1mt entre cada fila. Armados con debida antelación, siguiendo las directrices del supervisor. Incluye monte y desmonte. POR DIA	UNIDAD	1				
100		ESTIBAS: estiba plástica con huecos para la respiración de gramilla, para cubrir un área de 6.000 mts cuadrados, correspondiente a la zona de los palcos y zona VIP, durante los conciertos. Incluye monte y desmonte, en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1				
101		VALLAS PARA FILTROS: Vallas para organización de filtros y entradas durante los conciertos. Dimensiones 2.20 mts de largo x 1.30 mts de alto. ubicados en el lugar indicado por el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1				
102		Paca de Heno de pangola, estado medio de madurez, peso promedio de 12 kilos, transporte incluido.	UNIDAD	1				
103		Silleta plana Lineal de 2 mts x 2 mts, con base en MDF decorada con flores: Pompones, Binoquios, claveles y clavelinas. Diseño y figura según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
104		Alquiler de iluminación RGWB de 8 vatios, (4) móviles wash, (4) móviles spot, (6) optipares, (2) barras de led ambientación, (1) consola, (1) DMX y cableado para el	UNIDAD	1				

		equipo. Incluye transporte, instalación, controladores y operario. POR DIA						
105		LUCES: Luces. 6 cabezas móviles spot de mínimo 700W, 20 parled RGBW. Video. 1 proyector de 400 más lúmenes, 2 pantallas de 60 Pulgadas o 2 videobeams con pantalla de 1.5 metros para proyección, 3 cables de HDMI de 20 metros, 1 spliter 1x4 de HDMI. POR DIA	UNIDAD	1				
106		Alquiler de banderas (Nación, Departamento y Municipio) entregadas y puestas en el lugar del evento.	UNIDAD	1				
107		Alquiler de 20 letras en MDF de 80 centímetros de ancho por 1,20 metros de alto y 25 centímetros de grosor cada una (el mensaje dependerá del evento a realizar) entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1				
108		Malla frutera boca 27 cms baja densidad Colores rojo, verde, amarillo o naranja Rollo por 1.000 mts	UNIDAD	1				
109		Alquiler de Stand de 3x2 metros con cenefa superior frontal horizontal rotulada con vinilo adhesivo según diseño escogido por el supervisor del contrato (con el nombre y el texto escogido por el supervisor del contrato) con un (1) spot de iluminación y un (1) toma corriente. Incluye montaje y desmontaje, transporte y elementos necesarios para su instalación en el sitio, fecha y hora indicada por el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1				
110	PUBLICIDAD	Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascos, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
111		Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
112		Camiseta tipo Polo. Confeccionada en algodón 100% de 180 gramos. Cuellos y puños tejidos tono a tono, pechera con 3 botones, con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
113		BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON STYLUS Y CLIP METÁLICO Y MARCADOS CON LOGO Medidas: 13.5 cm. Área de Marca: 2.5 cm. Técnica de Marca: Tampografía a una tinta. El diseño y artes las realizará el contratista, previo suministro de información y aprobación por parte del supervisor.	CENTENA	1				
114		Promoción digital paga por tres (03) días con segmentación personalizada y un alcance entre 1.800 y 5.300 personas en Facebook Ads replicadas en Instagram Ads.1. Número de anuncios andando (mínimo): 5. Tipo de publicación: Tráfico y Alcance. Análisis e informes de efectividad de las campañas implementadas en las redes sociales indicadas al terminar los 3 días. Serán publicadas a través de la página de Facebook de la Secretaría o Dependencia solicitante.	UNIDAD	1				

115		Impresión Digital en lona Banner, 13 oz gramaje, medidas de 3 mts de largo por 1 mts de alto, con aros metálicos para instalar. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
116		PENDÓN PARA COLGAR: Con tubo, Tamaño: 1,5 metros de alto x 1 metro de ancho, en banner de 13 onzas. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
117		VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalete y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	M2	1				
118		PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
119		IMPRESIÓN DE CHEQUES: medida 43 x 23 cms. Impreso en propalcote de 300 grs, impreso en policromía, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
120		Volantes impresos por dos caras en policromía 4*4 tintas, full color, tamaño 14*21 cms media carta papel, propalcote de 150 grs, con muestra de impresión para aprobación (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1				
121		Centenar Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	CENTENA	1				
122		PORTA ESCARAPELA. Color transparente, Medidas 11 x 15 cms en acetato y cordón verde de 90 centímetros.	CENTENA	1				
123		ESCARAPELAS De 9,5 cm X 12 cm propalcote 115 gr. Corte normal sin acabados, full color. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1				
124		PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
125		Aviso informativo en poliestireno, calibre 40, con impresión laminada para exterior, que contenga información personalizada suministrada por la Entidad, con acabado en cinta doble faz en esquinas para instalar en pared. Medidas 30 cm x 45 cm.	UNIDAD	1				
126		Pendón en banner 13 onzas full color alta resolución acabado tubo arriba y abajo o con ojaletes en las 4 esquinas. Medidas: 2m x 1m, con diseño personalizado	UNIDAD	1				
127		Porta pendón tipo araña, estructura Aluminio y Centro Metálico Medidas 2m x 1m. Empaque: Bolsa en Tela.	UNIDAD	1				
128		BROCHURE**:** tamaño 45x 30 cms. Impreso en propalcote de 200 grs, troquelado impreso en policromía, plastificado mate únicamente, tres cuerpos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1				
129		PLEGABLES: impresos de 4x4 tintas full color dimensión 30 x 25 centímetros, finalizado troquelado a 3 cuerpos en papel propalcote 150 gramos. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1				
130		AFICHES: Tamaño: de 50 cm x 70 cm, Material: propalcote 250 gr. Impresión:	CENTENA	1				

		Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.						
131		CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
132		LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
133		Tarjetas de presentación con medidas 5,5 cm x 9 cm full color 4x4 en material papel propalcote 300 gr con acabado mate, (orientación horizontal o vertical según diseño dado por la Entidad, previa aprobación del supervisor)	MILLAR	1				
134		AFICHES Tamaño: de 30 X 45 cm tabloide. Material: propalcote 250 gr. Impresión: Full Color. Acabado: refilado. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
135		AFICHES: 50x35 CUARTO DE PLIEGO, PROPALCOTE 150 gr, impresión FULL COLOR. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	CENTENA	1				
136		Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
137		Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño grande diámetro de 120 cm, mango resistente, apertura con botón, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	DOCENA	1				
138		Diplomas tamaño carta en papel nacarado blanco impresos 4 x 0 tintas en alta calidad, según diseño suministrado.	UNIDAD	1				
139		Gorra bicolor, con parte frontal blanca en goma espuma 100% poliéster, con zona amplia para impresión de diseño Full color, con parte posterior de rejilla 100% nailon color verde, ajustable de 17” a 24”. el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
140		Perifoneo por cuatro horas al día, (dos horas en la mañana y dos horas en la tarde), en corregimientos y comunas del municipio de Fusagasugá. El perifoneo incluye 2 cabinas de 300 Vatios, 1 amplificador para tres micrófonos, vehículo y combustible. El permiso lo tramita el contratista y la cuña la realizará la entidad.	UNIDAD	1				
141		Suministro de boletería de Ingreso a instituciones museales públicas de Bogotá y a nivel departamental, para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos.	UNIDAD	1				
142		Pendones a full color de 1,20*70 cms en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm. Impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
143		CUADERNILLO tamaño carta, portada y contraportada impresa en propalcote 300 gr. A full color, laminado, mate y argollado, 50 hojas interiores a full color tamaño carta en papel pond, (diseño aportado por la entidad).	DECENA	1				
144		Pendones a full color de 2,40*1,20 cm en banner de 13 onzas, con bolsillos parte superior e inferior de 10 cm, con tubo en lámina galvanizada superior e inferior para colgar a muro, impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación y desinstalación una vez terminado el evento, en el sitio que se indique por parte del supervisor, con	UNIDAD	1				

		muestra de impresión para aprobación, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.						
145		Tarjetas de invitación 12*17 cms impresas 4*0 tintas en opalina, diseños suministrados por la entidad. Incluye sobre de color, marcados según lista emitida por el supervisor del contrato para su entrega.	UNIDAD	1				
146		Chaleco impermeable con bolsillos en tallas S, M, L y XL, con tres bordados (dos frontales 5x10 y uno trasero 20x9). El bordado en la parte posterior debe contener el slogan de la administración municipal, con muestra para aprobación (diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1				
147		Chaqueta rompevientos en poliéster de alta calidad y bolsa individual para cargar. Cierre con cremallera, capucha y cintura ajustable, con dos (2) bolsillos laterales, con tres (3) bordados 2 de 5x10 frontal y uno espalda de 20x9, con diseños dados por el supervisor de contrato, Impermeable. Tallas S, M, L, XL. (Hombre y Mujer). (Número de chaquetas por talla, color y diseño y aprobación dado por el supervisor).	UNIDAD	1				
148		Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	DOCENA	1				
149		Chaquetas de color rojo tono especifico de acuerdo al diseño verificado por la entidad, faz exterior elaborada en material impermeable conocido como "vendaval crochet", tela nacional, con Faz interior de color verificado con la entidad corte unisex, tallas XS, S, M, L, XL. y XXL. Chaqueta unida para convertir la chaqueta en chaleco, (removibles) con ribete y cremallera de diente metálico de alta resistencia. Cuello tipo alpinista. Cierre frontal en cremallera diente metálico de alta resistencia con tapa cremallera. Capota unida al cuello con bolsillo tipo canguro, con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Puños reforzados con resorte. Dos (2) bolsillos externos tipo canguro con ribete y cremallera diente metálico de alta resistencia Un (1) bolsillo interno en cada costado. Con 2 logos Bordados de 5x10 y de 20x9 en el color escogido con el supervisor, debe ir en corte dama y corte caballero de acuerdo a lo solicitado por el supervisor y se debe presentar un diseño preliminar	DOCENA	1				
150		Memoria USB 8Gb tipo Tarjeta de 8,6 cms x 5,4 cms x 1mm grosor, logos personalizados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
151		Caja de Cartón corrugado Calibre C-790 diseño 4 alas normal corriente color Kraft / Kraft de medidas externas 45X30X32 (largo x ancho x alto) Sin Impresión.	CENTENA	1				
152		FAROLES: marca +Fusagasugá, de 20 cm de alto x 10cm de ancho y de profundo, con su correspondiente velita, realizados en cartón.	CENTENA	1				
153		Pines personalizados con estuche para guardar en cartón (no bolsa) - Tamaño: 3,5 x3,5 Material: Base polietileno, gancho metálico, protección resinados - Impresión: Full color, alta definición textos pequeños- Diseños: ENVIADO POR LA ENTIDAD.	DOCENA	1				

154	VIDEO Y SONIDO	SONIDO 1: 2 Cabinas Beta 3. 1 cabina Makie Para Retorno.1 Mixer De 8 Canales. 8 micrófonos Con Bases Y Extensiones. 1 computador para Reproducir audios. El contratista deberá contar con el personal idóneo para el manejo del sonido.	DÍA	1				
155		SONIDO TIPO 2: Sistema PA. 2 cabinas dobles de 1000 wtts c/u. Eigtheen sound, 4 bajos de 1000 wtts c/u eigtheen sound, main desk. 01 consola de 16 canales RACK DE PROCESOS: Un Procesador Digital, 04 Amplificadores Crest Audio. SISTEMA DE MONITOREO. 02 monitores B3 MICROFONOS. 01 micrófono Inalámbrico. 03 micrófonos SHURE SM57. 03 micrófonos SHURE SM58. 01 cajas Directas WHIRLWIND – BSS. 18 bases Para Micrófonos PROEL.06 Bases Para Cabina. El contratista debe contar con un técnico en sonido.	DÍA	1				
156		SONIDO TIPO 3: sistema profesional audio profesional de 4000 watts de potencia rms - cuatro cabinas de sonido parlante sencillo de 500 waltios cada uno, 2 bajo de 100 waltios, cada uno. sistema de monitoreo 4 plantas de sonido de 2000 waltios cada una un dbx un compresor, un ecualizador de 64 bandas, una consola potenciada de 16 canales, 12 micrófonos con sus respectivas bases y uno inalámbrico. Rack para Micrófonos Alámbricos de referencia BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SM81 – BETA 98, Rack de bases de pie para micrófonos Alámbricos, 4 Cajas de paso o Directas. 1 ingeniero de Sonido y 1 auxiliar logístico. 1 consola de luces dmx, 1 puente estructural, 4 Cabezas Móviles beam 230, 8 PAR LED rgbw de 3 watts, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, Las cantidades y otros requerimientos serán previamente con el supervisor con propuesta de rider y contrarider. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS. POR EVENTO.	DÍA	1				
157		SONIDO TIPO 4: Consola de Sonido 32 canales, Rdnet control 8, Procesador d8 ac con 5 dbx 260,1 Rack de Procesos 3EQ dbx 31 X 2 Drive Rack 260, Rack de Potencias FT 14000, 2 Cámaras de efectos, 14 Cabinas eminence LINE ARRAY MODULE de 750 WRMS, 08Subwoofer SW218 Potencia 2500WRMS (equipado: 2 Parlantes Eminence 18” de 1250WARMS C/U, Bumper para Colgado de sistema Line Array, 1 Drum full (Dos Cabinas FBT de 900 W Cada una), 4 Monitores cabinas fbt de 750 WATS cada uno,1 Medusa de 24 Canales ,1 Micrófono Inalámbrico de Mano UHF G3 , 6 micrófonos de contacto, Rack para 24 Rack para Micrófonos Alámbricos SHURE BETA 52 – BETA 57 – BETA 58 - SM 57 – SM 58 – SHURE SM81 – BETA 98 , Rack 28 Bases de pie para micrófonos Alámbricos, 8 Cajas de paso o Directas, Unidades CDJ - 900 Multi Player - Unidad DJM – 700 – K Mixer, Sistema de Cableado speakon,1 Ingeniero de Sonido, Cableado Requerido, 1 rack de procesadores con dbx 260, 1 puentes estructural, 4 Cabezas Móviles beam sharpy 230, 12 PAR LED rgbw, 1 Rack de Dimm,1 luminotécnico, 1 stage. EL SONIDO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES IGUALES O SIMILARES A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS.POR EVENTO	DÍA	1				
158		SONIDO TIPO 5, “2 cabinas dobles ref.”, 2 bajos sencillos, 1 potencia crets audio 5500 watts, 1 potencia 6000 watts Crown, 1 procesador Dbx 260, 1 controlador Dj, 8 micrófonos Sm 58 sistema de monitoreo, 1 consola mackie 24 canales. Dj, Música, Animador.	DÍA	1				

159		SONIDO TIPO 6 profesional de 7.000 Watts LINE array. Con sistema y microfonearía completo para presentaciones. Incluye 8 micrófonos dinámicos, 2 micrófonos condensadores, 4 cajas directas activas, 1 consola análoga 16 canales, 1 ecualizador gráfico, 1 reverberación digital, 1 Snake de 8 canales y 10 metros, 1 CD player (mp3, wap, cd, DVD), 2 cabinas para público, operación con personal idóneo 1 técnico de Sonido y 1 auxiliar logístico, **(**Certificación experiencia de 2 años), cables y conexiones. Tiempo de alquiler 1 día. Instalación, transporte y desinstalación Incluir planta eléctrica.	DÍA	1				
160		Sonido tipo 7: Consola digital Dlive C3500 Allent & Heat. 64 canales x 32 auxiliares. Consola digital de sonido de 36 canales x 16 auxiliares. Sonido line array italiano. PA. 24 cajas activas dva Technologies T12 de 1500 WRMS. 2 bómper s20 para colgado del equipo. Rack de procesadores. 16 bajos dobles de 3000 cada uno. 2 rack de potencias labgrupen de 14.000 y 10.000. Fronfill o arenas 4 t12.dva. Sidefill 6 cabinas T12 dva. 2 bajos activos S30 DVA. Con sistema para colgarlo. 10 monitores activos de 1200 db DVX 15. 4 micrófonos Inalámbricos de mano Beta 58 Shure ULXD CON COMBINADORES DE ANTENA. Rack de 36 micrófonos alámbricos de alta gama. Beta 52, 98 H, beta 91. Beta 57 y beta 58 azul. SM 81, Sm 58 y Sm 57. Micrófonos de contacto AKG C411. Rack de bases x 36. Rack de cableado de señales y corrientes .6 Subsnake de 16 canales cada uno. 15 cajas de paso wirwind. 10 sistemas In-ear Sennheiser G4 con combinadores de antena. Subestación de corriente y parcial de 50 metros. Sonido line array con 12 cajas para relevos. Puente estructural para el sonido de Relevos. LUMINACION: Consola digital Martin. Consola Chamsys MQ40. 12 cabezas Robi mega pointer 3 en 1. R17. 18 cabezas beam 7R. 20 cabezas de led 108. 36 par led RGB LP009. 3 minibrutus de 3 bombillas cada uno. 8 blinder indoor de 4 bombillas. Un seguidor de tiro largo. 4 spliter para luces. Un dimer lite puter. 2 cámaras de humo. VIDEO: Pantalla central de 7 x 4 metros. audoor de 4 pich. 2 pantallas laterales de 5 x 3 metros. 2 pantallas de relevo de 3 x 2 metros. Audoor de 4.5 pich. Rack de procesadores. 3 cámaras HD Panasonic 160. 2 trípodes para cámara. Rack de producción de video blackmayic. Para mezcla de visuales y camaras. Techo estructural tipo concierto de 13 x 11 metros externo y interno de 12c x 10 metros con altura de 11 metros. Estructura para figuras internas de la iluminación. 2 puentes estructurales de 6 metros de ancho x 10 metros de alto. 1 puente estructural para la pantalla central de 8 metros de ancho x 10 metros de alto.6 algodones de 1000 cada uno para contrapeso de la estructura. 24 aurriguer para estabilidad del techo. Tarima de 12 metros de ancho x 10 metros de fondo. Altura 1.80. 2 escaleras y faldones negros. Sobre tarima de 7.20 x 2.40 metros. A 50 cm de alto. 2 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 metros. Con carpas de 4 x 4 metros. 2 plantas eléctricas insonoras. Dos plantas de 125 kva insonoras. Alquiler referencia de efectos. Consola cobra. 4 Criojet con botella grande. 2 Spakulas. 20 gers de 20 seg. A 3 metros de altura. 1 cascada de 6 puntos cada una. 2 cañones venturys con papel metalizado por 20 lanzamientos. Camerino de 6 x 6 metros. salas lounge. Alquiler referencia backline: Set de congas. Set de Timbales. Batería completa Yamaha. Teclado Yamaha motif 7. 1 amplificador de guitarra. 2 amplificadores de bajo.	DÍA	1				

161		Alquiler diario de una pantalla LED OUTDOOR de 4 X 3 mts. tipo Pixel Pitch, con SDI para conexión de HDMI, incluye transporte, instalación, procesadores y operario.	DÍA	1				
162	DECORACIÓN	Rosetón en satín con botón en el centro con dos cintas en satín de 1.30 mts de largo por 6 cm de ancho, con la versión del evento para los caballos del desfile caballyístico. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
163		Arreglo de flores que contengan lirios, orquídeas, follaje verde alusivo al evento institucional para el que se requiera. Medidas 1 metro de alto por 80 cms de ancho. Entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
164		Ramo de flores exóticas naturales y de diferentes colores, arreglados con papel decorativo y cinta, para las candidatas finalistas de los reinados municipal y departamental, de 80*40 cms. Entregados en el lugar indicado y previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
165		CENTRO DE MESA FLORAL: para reuniones y/o almuerzos con base de vidrio, que incluya gerberas, rosas, gypsophilas y follaje; o lirios, pompones, gypsophilas y follaje. Medidas de 20 cm de alto por 25 cm de ancho. Entregados y puestos en los lugares indicados por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
166		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 1: PATRIMONIO CULTURAL-Tucaneta verde y Canario. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la fauna de Fusagasugá, en la decoración del planchón deberá ubicarse : 2 orquídeas insignia de Colombia "Catleya trianae " y hojas acordes al tamaño de las flores preformadas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra tonos verdes correspondientes a la especie de la orquídea, también tendrá 2 aves en 3 d, de nuestra región la Tucaneta verde y el Canario de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción , ubicados estratégicamente formando un habitad acogedor , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oscuro . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 metro de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				
167		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 2: PATRIMONIO CULTURAL- Azulejo y Cardenal esmeralda típicos y representativos de Fusagasugá. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa con la foto del cerro del Fusacatan en color. En la decoración del planchón deberán ubicarse 2 (Cayenas,)1. roja y 1 amarilla y hojas acorde al tamaño de las flores de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Azulejo 1 Cardenal esmeralda típicos de nuestra región de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde hoja. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				

168		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 3: PATRIMONIO CULTURAL- Carpintero y Toche. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la casona de Coburgo La decoración del planchón deberá tener: 2 flores Girasoles , de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de hojas , follaje, tendrá 2 aves en 3 d, 1 carpintero lineado y 1 Toche típicos de nuestra región de 1 mets de alto por la proporción , el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color verde oliva . Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				
169		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 4: PATRIMONIO CULTURAL- Toche y Yátaro, Referentes Arquitectónicos de Fusagasugá (Iglesia) El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color de la iglesia de Fusagasugá y Plaza Mayor. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores típicas de la región en colores contrastantes al resto de elementos de la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1 Toche 1 Yátaro de 1 mts de alto por lo correspondiente a la proporción el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de color rojas. Incluye 1 mástil de tobo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				
170		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 5: PATRIMONIO CULTURAL- Tangara Real cabeza roja, Tangara vitriola. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión al entorno natural de Fusagasugá: Parque San Rafael Paisaje. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores pensamiento y cayena, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra además de follaje, tendra2 aves en 3 d,1 tangará real cabeza roja y 1 tangará vitriola, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores naranja. Incluye 1 mástil de tubo negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				
171		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 6: Torito cabecirrojo hembra y macho El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color haciendo alusión a la Hacienda Coloma. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores de la región colores contrastantes a la carroza, de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en3 d ,1 Torito cabecirrojo macho 1 torito cabecirrojo hembra de 1 mts de alto por lo correspondiente a proporción, el planchón deberá ir decorado en los bordes con licra de 16 mts de largo x 75 cm de colores verde. Incluye 1 mástil de tubo color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.	UNIDAD	1				
172		ALQUILER DE DECORACIÓN PARA CARROZA No. 7: PATRIMONIO CULTURAL- Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja. El cabezote debe ir adornado en la parte superior con un cuadro en mdf de 2.20 metros de ancho x 2 metros de altura, impresa en color del cerro del Quinini. La decoración del planchón deberá tener: 2 flores margaritas de 1 metro x 1 metro en alambre acerado cubiertas con licra, tendrá 2 aves en 3 d, 1Turquesa dacnis, Colibrí de cola roja, el planchón deberá ir decorado en los	UNIDAD	1				

		bordes con licra cada una de 16 mts de largo x 75 cms de ancho de color azul aguamarina. Incluye 1 mástil de tubo de color negro de 1 mt de alto x 50 cm de ancho.						
173		DECORACIÓN: Decoración y montaje del escenario de la Concha Acústica del Parque Coburgo: Ambiente navideño, con 8 árboles navideños blancos en silueta en mdf de 3 tamaños 2 de 2mts de altos x 80 cms de anchos, 2 de 170 mts por 80 cms de ancho 4 de120 mts x 80 cms de ancho, 250 mts de velo suizo, que estarán colgando del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 mts cada una, el fondo del escenario decorado en su totalidad con luces navideñas en forma de cascada. POR DIA.	UNIDAD	1				
174		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar abierto), con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho: 15 telas en seda de colores pastel (lila, amarillo, verde, azul, rosado) de 15 mts por 2.5 mts de ancho cada una, adornadas con luces de 7,50 mts cada una, con una estructura en hierro en forma de circulo que estará en el centro del escenario, con una corona colgando del techo de 2,50 x 2,00 mts, en madeflex, 6 figuras alusivas a los iconos de Fusagasugá en madeflex de 1.80 mts x 1.30 mts, y 14 telas de diferentes colores de 75 cm de ancho x 7 mts de largo cada una. Entregado en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA.	UNIDAD	1				
175		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía con medidas de 7 metros x 10 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
176		Decoración y ambientación para un escenario (Lugar cerrado), para mediodía, con medidas de 5 metros x 7 metros de ancho, según temática del evento. Ubicada, organizada y entregada en el lugar, fecha y hora del evento indicado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
177		Decoración y ambientación de lugar abierto o cerrado, con medidas 7 metros x 10 metros de ancho que contenga: en la parte derecha de la tarima tendrá una escena impresa y pegada en MDF de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, 250 metros de velo suizo blanco y/o de colores aprobados por el supervisor que estará colgado del techo del escenario, 30 tiras de luces frías de 7,50 metros cada una, 15 telas blancas de 5 metros de largo por 75 centímetros de ancho cada una, 25 metros de lycras de colores de 75 centímetros de ancho por 20 metros de largo fucsias, amarillas, verdes, azules y naranja, cinco instrumentos de cuerdas de diferentes alturas, decorado con 50 buganviles de colores y 30 antorchas, entregados en el lugar, fecha y hora del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. POR DIA	UNIDAD	1				
178		Globos R12 x 24 que inflan de 28 a 30 centímetros, calidad superior para helio, inflados, 100% látex biodegradable, cada uno con cinta, color según el evento, puestos y organizados en el sitio y hora definido por el supervisor.	UNIDAD	1				

179	INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO	INCENTIVO PARA CORREDORES GASTRONÓMICOS Y/O ECONÓMICOS: Conjunto de dos piezas, gorro, guantes, tapabocas. Chaqueta: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco, estilo: Cuello tipo camisa, manga corta, Superior izquierdo con logotipo bordado 4 x 5, Largo a la altura de la cadera. Pantalón: Material Gabardina y/o Antifluido. Color Blanco. Estilo Clásico Peto: Material Gabardina y/o Antifluido, hule o plástico suave para las demás especialidades. Color Blanco. Estilo Con tiras para amarrar a la nuca y a la cintura. Diseño dado por la alcaldía. Guantes: Siliconado para alta temperatura, tamaño corriente, manga de carnaza de 6 cms aprox. Medidas 22x 27 cm, resistente 40° a 200° centígrados, apto para microondas, horno, lavavajillas, freezer. Tapabocas: Tela antialérgica, color blanco, con lamina superior que se adapta a la nariz, resortes con los cuales de sujeta a la cabeza. Gorro para cocinero: material de dril, color blanco, estilo tipo chef. Las prendas deben garantizar máximos estándares de calidad en el material diseño y calidad en la confección. Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
180		Placa a Empresarios y/o comerciantes de Fusagasugá: Aviso de reconocimiento de medidas 30cms X 20cms elaborado con base en madera de tono caoba o similar, con dilatadores en aluminio que soportan un vidrio de 4 mm del mismo tamaño (30cms X 20cms) con borde biselado y brillado e impresión en vinilo adhesivo transparente. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
181		Placa de reconocimiento debidamente marcadas con la versión y nombre del evento; según indicaciones del supervisor del contrato. Cuadro en madera de 20 cm x 25 cm, grabado, con una placa metálica al lado derecho, y al lado izquierdo el logo del evento, en alto relieve. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	UNIDAD	1				
182		INCENTIVO PARA PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CLUSTER VIVERISTA: Kit de herramienta básico para jardinería y viverismo, compuesto por un (1) fumigador manual de 2lt atomizador multiusos rociador, una (1) tijera de mano para poda forjada con estuche al cinto, de 8" capacidad de corte 3/4" (19mm), cuchilla curva, mango ergonómico recubierto en PVC, resorte retráctil, seguro de bloqueo; un (1) Cortador Tijera Para Ramas Altas Mangos Tubulares, Capacidad de corte: 1 1/2" (38mm), Espesor de hoja: 4.6 mm, longitud de mangos: 21" (533.4mm), Mangos tubulares con casquillo metálico, topes plásticos amortiguadores; un (1) Rastrillo plástico 26 dientes barre prado; un (1) par de guantes antideslizantes en poliéster y látex sin costura, puño cerrado con palma recubierta en látex; un (1) sombrero tipo pava en dril con cubierta para cuello y orejas, con imagen corporativa.	UNIDAD	1				
183		INCENTIVO: Juego de Sábana, sobre sábana y dos fundas Tamaño: Doble Material: 100% algodón de 300 hilos	UNIDAD	1				
184		Incentivo: Juego de herramientas para barbacoa que contenga lo siguiente: 1 espátula, 1 tenedor, 1 pinzas, 1 cepillo para untar, 4 soportes para maíz, 6 pinchos; hechos en acero inoxidable extra grueso, mínimo de 14 pulgadas, con mango alargado, en estuche portátil.	UNIDAD	1				
185		RECONOCIMIENTOS: Placas de reconocimiento marcadas según indicaciones del supervisor del contrato (placas de Acrílico de 25 cm x 20 cm con logo de la alcaldía y de la secretaria y oficina organizadora del evento). Con soporte. El diseño y artes las realizará el contratista, aprobación previa del supervisor.	UNIDAD	1				

186		RECONOCIMIENTO elaborado en madera pino con acabados más acrílico de 4 mm, con sobre base de madera pino alta con acabados color caoba de 4 cm, diseño personalizado, dimensiones: 25cmx15cm, logo impresión tipo rígidos, acabados personalizados, calidad premium, (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1				
187		Placas conmemorativas en acrílico de 20X30 centímetros, calibre 12 mm impreso en rígidos que contenga el logo y el escudo de la alcaldía municipal y la leyenda suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1				
188		Premiación que consta de: un bono redimible en instrumentos y/o accesorios musicales por el valor de dos millones de pesos ($2.000.000) para el ganador del PRIMER LUGAR de la modalidad Rumberitos, del XV Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla “Emilio Sierra”. El bono debe venir en sobre con diseño alusivo al evento designado previamente por el supervisor.	UNIDAD	1				
189		Bono redimible en material bibliográfico por un valor de SESENTA MIL PESOS ($60.000) MDA/CTE.	UNIDAD	1				
190		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO. Bono de compra por valor de cien mil pesos (100.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1				
191		PREMIACION Bono de compra por valor de ochenta mil pesos (80.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1				
192		PREMIACION PRIMER PUESTO CONCURSO DIA DULCE INFANCIA. Bono de compra por valor de cincuenta mil pesos (50.000 M/Cte.), redimible.	UNIDAD	1				
193		PREMIACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD: Medallas en acrílico de 5 cm de diámetro y cinta de 70 cm con su diseño respectivo de acuerdo al evento que se debe condecorar.	UNIDAD	1				
194		OTROS PREMIOS: TABLET m10 plus wifi tb-606f Smartv Tab 64gb Procesador MTK, Núcleos del procesador Dual Core, Tamaño de la pantalla 10.1 pulgadas, Velocidad del procesador 4GB, Memoria RAM 4GB, Memoria expandible No aplica, Memoria externa incluida No Memoria interna (64GB)	UNIDAD	1				
195	VESTUARIOS ALQUILER	Alquiler de vestido de la Rumba Criolla (falda negra, lino Flex, con dos randas laterales de 10 cm y una central de 15 cm y camisa blanca en dacrón estampado)	UNIDAD	1				
196		Alquiler de vestuario - traje típico según especificaciones - para los eventos que requieran dicho apoyo	UNIDAD	1				
197	OS ELEMENT OTROS	Metro de tela polyester de colores vivos, utilizada para decoración de espacios	METRO	1				
198	TAPABOCAS	TAPABOCAS CAJA *50 ELASTICO TAPA BOCA DESECHABLE 3 PLIEGUES 3 CAPAS BANDA CAUCHO BLANCO Mascarilla de polipropileno de 2 y 3 compuesto por dos capas de spundbond y dos de Meltblown lo que lo hace de alta resistencia, repelente a líquidos, excelente eficiencia de barrera bacteriana Composición 50 % Viscosa + 50% Poliéster	CAJA	1				
199		Tapabocas diseño 3D elaborados en tela antifluido unicolor, forrados y con tela quirúrgica interna, en molde de 28 cm x 21 cm. Resortes individuales a cada lado de 16 cm, en elástico de punto de 4 mm. Con un diseño estampado full color. (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor).	UNIDAD	1				
200	EVENTOS OTROS	Eucaristía, para la celebración del día del conductor, en parqueadero municipal con bendición de vehículos	UNIDAD	1				
201		PIROTECNIA: Show de pirotecnia con cascadas, Gerbs, minas. Durante 8 minutos.	UNIDAD	1				

202	REINAS Y ELEMENTOS	Corona en aluminio, de 10 pulgadas de alto por 7 de ancho, con cristal y murano, para las candidatas Municipales y Departamentales ganadoras (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA).	UNIDAD	1				
203		Cetro en aluminio, cristal y murano, para la reina Municipal y Departamental ganadora	UNIDAD	1				
204		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), y el título obtenido (REINA, VIRREINA, PRIMERA Y SEGUNDA PRINCESA)	UNIDAD	1				
205		Banda bordada en satín importado, de 2 mts de largo por 12 cm de ancho, color de fondo blanco, bordada con hilos de acuerdo con los colores y diseños establecidos (escudo del municipio y slogan de la administración), letra de color verde oscuro con los nombres de las instituciones y/o municipio que representa	UNIDAD	1				
					VALOR TOTAL			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (ESPECIFICAR EL VALOR EN LETRAS Y NÚMEROS)

FIRMA Y CC DEL PROPONENTE